LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE MÚSICA DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

CORPORACIÓN PI3NSA, identificado con **NIT** No. **900673217**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS). ESAL No. 4050/2023**, en la forma y oportunidad pactadas.

En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 1.200.000.000,00 "MIL DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Segundo Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
640123	C-3301-1603-26-0-3301074-02	A-02-02-02-009-005-09	$250.000.000,00
640123	C-3301-1603-26-0-3301087-02	A-02-02-02-009-005-09	$950.000.000,00
T O T A L			**$1.200.000.000,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de noviembre de 2023

JORGE ENRIQUE SOSSA SANTOS
COORDINADOR(A) GRUPO DE MÚSICA
Supervisor

Vo. Bo.: CLEMENCIA MARIA NOREÑA MONTOYA

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.: 4050 de 2023

PERIODO DEL INFORME: 11 de agosto de 2023 al 06 de octubre de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 26 de julio de 2023 al 15 de diciembre de 2023

CONTRATISTA: CORPORACIÓN PI3NSA

OBJETO: *"AUNAR RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS DE MÚSICA EN LA PERSPECTIVA PEDAGÓGICA Y DE DERECHOS CULTURALES DE LAS LÍNEAS DE POLÍTICA DEL PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA.".*

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte
7		7. Ingresar en el Sistema de Gestión de Convenios y Contratos del Ministerio de Cultura -SIEMPRE, la información resultante de las actividades u obligaciones específicas del Convenio, sus respectivos productos, la información financiera que dé cuenta de la ejecución presupuestal y toda la documentación que surja como producto del Convenio y que esté relacionada con cada una de las obligaciones contractuales del mismo con los respectivos soportes. En caso de realizar alguna actividad relacionada con formación o educación artística, se deberá llevar a cabo el registro de todos los participantes, formadores, sesiones de trabajo y listados de asistencia a las actividades.	Se gestiona el ingreso y la subida de los soportes y archivos resultantes del proceso a la plataforma destinada SIEMPRE , se adjunta informe de avances y enlace de ubicación de archivo.	48%	https://docs.google.com/document/d/1EISOCOpGwg5NAFRaYsFkHgcHnhCnebZsyHpgT-mdvHs/edit, Informe de avances

Fecha de Entrega: 29/11/2023

10		10 DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE FORMADORES, PRESENCIALES, VIRTUALES O HÍBRIDOS: PARA ELLO SE PROYECTA:10.1. Desarrollar un (1) Diplomado en modalidad presencial en Iniciación Musical, Pedagogías de las Música de Tradición Oral y Organización y Administración de Escuelas de Música. 10.2. Realizar dos (2) talleres de formación en aspectos prácticos de la industria de la música: Un (1) Taller en herramientas para la promoción y difusión de un proyecto musical. Un (1) Taller en Producción de eventos de música en vivo. 10.3. Realizar cinco (5) talleres de formación en aspectos prácticos de la educación musical: Un (1) Taller para el Fortalecimiento de capacidades en el uso de herramientas tecnológicas para la formación musical, Un (1) Taller para el fortalecimiento en metodologías desde una perspectiva de sistematización de experiencias. Un (1) Taller de fortalecimientos a las herramientas pedagógicas y metodológicas musicales, desde una perspectiva de atención psicosocial en 4 departamentos (Atlántico, Guaviare, Cauca y Risaralda) beneficiando a 100 personas. Un (1) Taller en didácticas y pedagogías para la atención a población con discapacidad. Un (1) Taller desde la perspectiva de la Educación musical como fenómeno social. 10.4. Realizar procesos de divulgación y promoción de las actividades realizadas en el marco del PNMC.	Para desarrollar los procesos de formación a formadores, Presenciales, virtuales o híbridos se recibió Formatos de solicitud de contratación, se procedió a comunicarse con el aliado se solicitaron documentos administrativos se elaboraron los siguientes contratos. •UTP Desarrollar un (1) Taller en herramientas pedagógicas para la atención a población con discapacidad. •CECAR Desarrollar un (1) Taller de formación a formadores dirigido a actores que atienden población vulnerable en primera infancia e infancia, con el fin de fortalecer sus herramientas pedagógicas y metodológicas desde una perspectiva de atención psicosocial. •ICESI Desarrollar dos (2) Talleres prácticos de la Industria musical. Un (1) taller en Herramientas para la promoción y difusión de un proyecto musical y Un (1) taller en Producción de eventos de música en vivo. •UTCH Desarrollar Diplomado en modalidad presencial / virtual en Iniciación Musical, Pedagogías de las Músicas de Tradición Oral y Organización y Administración de Escuelas de Música. •UNIVALLE Desarrollar Un (1) Taller práctico para el fortalecimiento de capacidades en el uso de herramientas tecnológicas para la formación musical.	100%	Contratos formación a formadores

11		11. EJECUTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA MUNICIPALES, COMUNITARIAS Y TRADICIONALES, PARA ELLO SE PROYECTA:11.1. Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento y consolidación institucional y comunitaria de las escuelas municipales de música de El Carmen de Bolívar, (Bolívar) Tumaco, (Nariño), Buenos Aires (Cauca).11.2. Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento a las expresiones musicales que impulsen puntos de encuentro en los territorios de frontera como Amazonía y San Andrés 11.3. Desarrollar acciones de apoyo al proceso de consolidación de la escuela de música tradicional del Resguardo Las Delicias, en cumplimiento de la Sentencia T-302.2.11.4 Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la escuela comunitarias de música Ejecutar acciones para el fortalecimiento y consolidación de escuelas de música municipales, comunitarias y/o tradicionales en provincias y/o subregiones del país, promoviendo la consolidación de circuitos de circulación o agenda musical, co-creación de productos musicales y trabajo articulado en red (planes pedagógicos, cualificación docente)11.5. Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música que la entidad le asigne a través de visitas “in situ”, de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia. El Ministerio asignará a las escuelas, por criterio de la supervisión, previa visita, sujeto a la disponibilidad presupuestal e histórico.	Se anexa informe de avances sobre todos los procesos adelantados	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1cpF7-z3IbnN5MYg4Yvj6mVkkeJbj8iK6?usp=drive_link

Fecha de Entrega: 29/11/2023

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

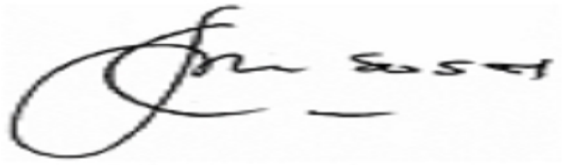
No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.(1)



CORPORACIÓN PI3NSA
CONTRATISTA
NIT 900673217



Vo. Bo.: **JORGE ENRIQUE SOSSA SANTOS**
COORDINADOR(A) GRUPO DE MÚSICA
Ministerio de Cultura
Supervisor

Vo. Bo.: CLEMENCIA MARIA NOREÑA MONTOYA

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Fecha de Entrega: 29/11/2023

PI3NSA Otra educación otra sociedad	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GP C 004
CONTRATO No.		Versión No. 01
MCM 0128		Fecha Creación: 29-06-2023

REUNIDOS

La **CORPORACIÓN PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUÁREZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y, **CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE —CECAR,** identificado con el NIT. No.892201263-1: representada legalmente por **CARLOS MAURICIO GARCÍA HOYOS** identificado(a) con la cédula No. 10.932.538 a quien se le denominará **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN El primero, en nombre y representación de PI3NSA y el segundo, en su propio nombre y derecho. Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA deberá Desarrollar un (1) Taller de formación a formadores dirigido a actores que atienden población vulnerable en primera infancia e infancia, con el fin de fortalecer sus herramientas pedagógicas y metodológicas desde una perspectiva de atención psicosocial, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** deberá realizar:

OBLIGACIONES

1. Concertar con el Componente de Formación del Grupo de Música del Ministerio de Cultura, las características, alcances y condiciones del taller que hacen parte del objeto de este convenio, teniendo en cuenta los documentos generados para tal efecto desde el Ministerio de Cultura.
2. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.
3. Participar en mesas de trabajo temáticas sobre los contenidos del taller para detallar el desarrollo de los mismos.
4. Desarrollar de manera técnica el análisis y el diseño metodológico de las sesiones de formación dirigidas a población de los municipios requeridos por el Ministerio de Cultura.
5. Presentar para aprobación del supervisor del contrato o quien delegue y de acuerdo con el cronograma previamente establecido, la estructura de los cursos que deberá contener como mínimo los siguientes elementos: Título, Objetivos, Descripción de la metodología, Mapa conceptual, recursos de apoyo que complementan el estudio del curso (lecturas, glosario, referencias bibliográficas, sitios web, videos, animaciones, imágenes, entre otros), descripción de las actividades y tiempo estimado de dedicación del estudiante en cada uno de los módulos, Cronograma de trabajo, duración de cada módulo y contenidos a desarrollar de acuerdo a los temarios acordados conjuntamente por el Ministerio.

6. Realizar los ajustes que solicite el supervisor del contrato o a quien delegue en las temáticas, especificaciones técnicas y metodológicas, de acuerdo a las necesidades del Ministerio de Cultura.
7. Presentar las hojas de vida de todo el recurso humano exigido para verificación de requisitos y aprobación por parte del supervisor que designe el Ministerio de Cultura; en caso de ser necesario hacer ajustes y realizar los cambios pertinentes de los profesionales de acuerdo con el cronograma establecido.
8. Liderar la convocatoria y proceso de selección de los estudiantes del taller según lo solicitado por el Ministerio de Cultura.
9. Garantizar la participación de veinticinco (25) personas de Bajo Cauca, en atención al compromiso de la Dirección de Artes.
10. Desarrollar el taller de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas conjuntamente con el Ministerio, haciendo uso de los documentos generados para tal efecto desde el Ministerio de Cultura, con una cobertura de cien (100) personas beneficiadas y certificadas y una duración de 50 horas. Modalidad hibrido (presencial /virtual). Regionalización: Atlántico, Guaviare, Cauca y Risaralda
11. Sistematizar, en la base de datos que indique el Ministerio de Cultura, la información recolectada en la etapa de inscripciones, desarrollo, asistencia y evaluación de acuerdo con los parámetros establecidos por el área de música.
12. Alojar el taller en la plataforma virtual de formación del Ministerio de Cultura y garantizar el correcto funcionamiento del curso.
13. Participar en actividades de evaluación, seguimiento y coordinación del taller objeto del convenio.
14. Garantizar que los tutores y profesores dispongan de las herramientas necesarias para cumplir con sus actividades.
15. Realizar la coordinación académica, la supervisión de calidad del taller y su seguimiento desde el ámbito educativo y administrativo.
16. Ceder al Ministerio de Cultura la propiedad del curso y de los materiales didácticos que sean elaborados explícitamente para el desarrollo del curso.
17. Entregar material didáctico, pedagógico y de formación específicamente elaborado para el taller del Ministerio de Cultura.
18. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y los resultados del aprendizaje individual y grupal, llevando estadísticas por cada uno de los módulos desarrollados para el curso.
19. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio de Cultura.
20. Reportar por escrito a la mayor brevedad posible al supervisor del convenio, cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados para la virtualización y puesta en marcha del curso.
21. Remitir por correo electrónico la tabulación en Excel de la participación, asistencia y resultados de las evaluaciones.
22. Expedir y entregar las certificaciones a los participantes del curso que cumplan con la asistencia acordada con el Supervisor del convenio y remitir copia en PDF o Físico al Ministerio.
23. Proporcionar las evidencias del desarrollo metodológico con los estudiantes: Listas de asistencia, seguimiento a deserción, proceso de evaluación, evidencias audiovisuales de la formación.
24. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura con el fin de acompañar el proceso formativo.
25. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos.
26. Realizar evaluaciones de percepción y conocimientos (pretest/postest) según los parámetros acordados con el supervisor del convenio.

27. Entregar un documento de análisis, reflexión y seguimiento del proceso que incluya sugerencias de mejora.
28. Realizar un documento de reflexión y seguimiento del proceso, que incluya los contenidos y desarrollo que pueda ser publicable en la página del Ministerio en el micrositio de proyecto editorial.
29. Garantizar el diligenciamiento por parte de los participantes de la encuesta de satisfacción establecida por la Dirección de Artes.
30. Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago.
31. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
32. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS

I. Plan de trabajo, cronograma general y estructura del curso.
II. Certificado de asistencia.
III. Material audiovisual de las clases del taller impartido por parte de la entidad.
IV. Entregar un documento de análisis, reflexión y seguimiento del proceso que incluya sugerencias de mejora.
V. Documento de reflexión y seguimiento del proceso, que incluya los contenidos y desarrollo que pueda ser publicable en la página del Ministerio en el micrositio de proyecto editorial.
VI. Informe final de actividades con evidencias de los ciclos de formación y las obligaciones del contrato.

TERCER VALOR CIENTO TREINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE COP. $137.400.000 Incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.

FORMA DE PAGO Un primer desembolso equivalente al 50% del contrato por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($68.700.000) previo perfeccionamiento y legalización del presente contrato, previa entrega de cronograma, plan de trabajo y hojas de vidas de los profesionales vinculados al proyecto.
Un segundo desembolso por el 40% por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($54.960.000) previa presentación de informe de avances con soportes
Un tercer y último desembolso por el 10% por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($13.740.000) a la terminación del contrato presentación de informe final adjuntando registro fotográfico y demás evidencias de cumplimiento del objeto contractual, factura en original y copia, y certificación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad social en salud y parafiscales.

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro, así como los demás requisitos indispensables para el pago.

II. PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que EL CONTRATISTA presente: a) Informe periódico de avances; b) Copia del RUT actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 14 de agosto de 2023 y el 30 de noviembre de 2023. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de EL CONTRATANTE, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del

contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a este ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:
Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de un tercero.
Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y no hubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptúa esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.

2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE**), devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El contratista asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por EL **CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguiente garantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizar los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogar; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el del contratante distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - El incumplimiento que genere el presente contrato por parte del CONTRATISTA por renuncia, ausencia o no cumplimiento de obligaciones y productos genera el derecho al CONTRATANTE de cobrar el 20% del valor total del contrato, a título de sanción penal. Asimismo, se podrá tomar acciones laborales de anulación si no cumple con todos los requisitos expresados en este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el catorce (14) de agosto de 2023.

EL CONTRATANTE

MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali
Representante Legal

EL CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO GARCÍA HOYOS.
C.C. 10.932.538
Representante Legal CECAR

REUNIDOS

La **CORPORACIÓN PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUÁREZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP,** identificado con el NIT. No.89148003-5: representada legalmente por **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO** identificado(a) con la cédula No. 10.098.659 a quien se le denominará **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN El primero, en nombre y representación de PI3NSA y el segundo, en su propio nombre y derecho. Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA deberá Desarrollar un (1) Taller en herramientas pedagógicas para la atención a población con discapacidad, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

OBLIGACIONES
1. Concertar con el Componente de Formación del Grupo de Música del Ministerio de Cultura, las características, alcances y condiciones del taller que hacen parte del objeto de este convenio, teniendo en cuenta los documentos generados para tal efecto desde el Ministerio de Cultura. 2. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 3. Participar en mesas de trabajo temáticas sobre los contenidos del taller para detallar el desarrollo de los mismos. 4. Desarrollar de manera técnica el análisis y el diseño metodológico de las sesiones de formación dirigidas a población de los municipios requeridos por el Ministerio de Cultura. 5. Presentar para aprobación del supervisor del contrato o quien delegue y de acuerdo con el cronograma previamente establecido, la estructura de los cursos que deberá contener como mínimo los siguientes elementos: Título, Objetivos, Descripción de la metodología, Mapa

conceptual, recursos de apoyo que complementan el estudio del curso (lecturas, glosario, referencias bibliográficas, sitios web, videos, animaciones, imágenes, entre otros), descripción de las actividades y tiempo estimado de dedicación del estudiante en cada uno de los módulos, Cronograma de trabajo, duración de cada módulo y contenidos a desarrollar de acuerdo a los temarios acordados conjuntamente por el Ministerio.

6. Realizar los ajustes que solicite el supervisor del contrato o a quien delegue en las temáticas, especificaciones técnicas y metodológicas, de acuerdo a las necesidades del Ministerio de Cultura.

7. Presentar las hojas de vida de todo el recurso humano exigido para verificación de requisitos y aprobación por parte del supervisor que designe el Ministerio de Cultura; en caso de ser necesario hacer ajustes y realizar los cambios pertinentes de los profesionales de acuerdo con el cronograma establecido.

8. Liderar la convocatoria y proceso de selección de los estudiantes del taller según lo solicitado por el Ministerio de Cultura.

9. Desarrollar el taller de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas conjuntamente con el Ministerio, haciendo uso de los documentos generados para tal efecto desde el Ministerio de Cultura, con una cobertura de hasta cien (100) personas beneficiadas y certificadas y una duración de 50 horas. Modalidad híbrido (presencial /virtual).

10. Sistematizar, en la base de datos que indique el Ministerio de Cultura, la información recolectada en la etapa de inscripciones, desarrollo, asistencia y evaluación de acuerdo con los parámetros establecidos por el área de música.

11. Alojar el taller en la plataforma virtual de formación del Ministerio de Cultura y garantizar el correcto funcionamiento del curso.

12. Participar en actividades de evaluación, seguimiento y coordinación del taller objeto del convenio.

13. Garantizar que los tutores y profesores dispongan de las herramientas necesarias para cumplir con sus actividades.

14. Realizar la coordinación académica, la supervisión de calidad del taller y su seguimiento desde el ámbito educativo y administrativo.

15. Ceder al Ministerio de Cultura la propiedad del curso y de los materiales didácticos que sean elaborados explícitamente para el desarrollo del curso.

16. Entregar material didáctico, pedagógico y de formación específicamente elaborado para el taller del Ministerio de Cultura.

17. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y los resultados del aprendizaje individual y

grupal, llevando estadísticas por cada uno de los módulos desarrollados para el curso.

18. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio de Cultura.

19. Reportar por escrito a la mayor brevedad posible al supervisor del convenio, cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados para la virtualización y puesta en marcha del curso.

20. Remitir por correo electrónico la tabulación en Excel de la participación, asistencia y resultados de las evaluaciones.

21. Expedir y entregar las certificaciones a los participantes del curso que cumplan con la asistencia acordada con el Supervisor del convenio y remitir copia en PDF o Físico al Ministerio.

22. Proporcionar las evidencias del desarrollo metodológico con los estudiantes:Listas de asistencia, seguimiento a deserción, proceso de evaluación, evidencias audiovisuales de la formación.

23. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura con el fin de acompañar el proceso formativo.

24. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos.

25. Realizar evaluaciones de percepción y conocimientos (pretest/postest) según los parámetros acordados con el supervisor del convenio.

26. Entregar un documento de análisis, reflexión y seguimiento del proceso que incluya sugerencias de mejora.

27. Realizar un documento de reflexión y seguimiento del proceso, que incluya los contenidos y desarrollo que pueda ser publicable en la página del Ministerio en el micro sitio de proyecto editorial.

28. Garantizar el diligenciamiento por parte de los participantes de la encuesta de satisfacción establecida por la Dirección de Artes.

29. Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago.

30. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.

31. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

PRODUCTOS

I. Plan de trabajo, cronograma general y estructura del curso.

II. Certificado de asistencia.

III. Material audiovisual de las clases del taller impartido por parte de la entidad.

IV. Entregar un documento de análisis, reflexión y seguimiento del proceso que incluya sugerencias de mejora.

V. Documento de reflexión y seguimiento del proceso, que incluya los contenidos y desarrollo que pueda ser publicable en la página del Ministerio en el micro sitio de proyecto editorial.

VI. Informe final de actividades con evidencias de los ciclos de formación y las obligaciones del contrato.

TERCER VALOR CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE COP. $137.400.000 Incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.

FORMA DE PAGO Un primer desembolso equivalente al 50% del contrato por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($68.700.000) previo perfeccionamiento y legalización del presente contrato, previa entrega de cronograma, plan de trabajo y hojas de vidas de los profesionales vinculados al proyecto.
Un segundo desembolso por el 40% por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($54.960.000) previa presentación de informe de avances con soportes
Un tercer y último desembolso por el 10% por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($13.740.000) a la terminación del contrato presentación de informe final adjuntando registro fotográfico y demás evidencias de cumplimiento del objeto contractual, factura en original y copia, y certificación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad social en salud y parafiscales.

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro, así como los demás requisitos indispensables para el pago.

II. PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que EL CONTRATISTA presente: a) Informe periódico de avances; b) Copia del RUT actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 04 de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de EL CONTRATANTE, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del

contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a este ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:
Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de un tercero.
Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y no hubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptúa esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.

2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El contratista asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por EL **CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.
PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguiente garantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizar los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogar; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el del contratante distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - El incumplimiento que genere el presente contrato por parte del CONTRATISTA por renuncia, ausencia o no cumplimiento de obligaciones y productos genera el derecho al CONTRATANTE de cobrar el 20% del valor total del contrato, a título de sanción penal. Asimismo, se podrá tomar acciones laborales de anulación si no cumple con todos los requisitos expresados en este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el cuatro (04) de septiembre de 2023.

EL CONTRATANTE



MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali
Representante Legal Pi3nsa

EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
C.C. 10.098.659
Representante Legal UTP

PI3NSA Otra educación, otra sociedad	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GP C 004
CONTRATO No.		Versión No. 01
MCM 0133		Fecha Creación: 29-06-2023

REUNIDOS

La **CORPORACIÓN PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUÁREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y, **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CÓRDOBA,** identificado con el NIT. No.891680089-4 representada legalmente por **DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA** identificado(a) con la cédula No. 11.790.979 a quien se le denominará **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN El primero, en nombre y representación de PI3NSA y el segundo, en su propio nombre y derecho. Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA deberá Desarrollar Diplomado en modalidad presencial / virtual en Iniciación Musical, Pedagogías de las Músicas de Tradición Oral y Organización y Administración de Escuelas de Música, en el marco del convenio 4050 suscrito entre el ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** deberá realizar:

OBLIGACIONES
1. Concertar con el Componente de Formación del Grupo de Música del Ministerio de Cultura, las características, alcances y condiciones del Diplomado que hacen parte del objeto de este convenio, teniendo en cuenta los documentos generados para tal efecto desde el Ministerio de Cultura. **2. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.** **3. Participar en mesas de trabajo temáticas sobre los contenidos del Diplomado para detallar el desarrollo de los mismos.** **4. Desarrollar de manera técnica el análisis y el diseño metodológico de las sesiones de formación dirigidas a población de los municipios requeridos por el Ministerio de Cultura.**

Powered by CamScanner

5. Presentar para aprobación del supervisor del contrato o quien delegue y de acuerdo con el cronograma previamente establecido, la estructura de los cursos que deberá contener como mínimo los siguientes elementos: Título, Objetivos, Descripción de la metodología, Mapa conceptual, recursos de apoyo que complementan el estudio del curso (lecturas, glosario, referencias bibliográficas, sitios web, videos, animaciones, imágenes, entre otros), descripción de las actividades y tiempo estimado de dedicación del estudiante en cada uno de los módulos, Cronograma de trabajo, duración de cada módulo y contenidos a desarrollar de acuerdo a los temarios acordados conjuntamente por el Ministerio.

6. Realizar los ajustes que solicite el supervisor del contrato o a quien delegue en las temáticas, especificaciones técnicas y metodológicas, de acuerdo a las necesidades del Ministerio de Cultura.

7. Presentar las hojas de vida de todo el recurso humano exigido para verificación de requisitos y aprobación por parte del supervisor que designe el Ministerio de Cultura; en caso de ser necesario hacer ajustes y realizar los cambios pertinentes de los profesionales de acuerdo con el cronograma establecido.

8. Liderar la convocatoria y proceso de selección de los estudiantes del Diplomado según 10 solicitado por el Ministerio de Cultura.

9. Desarrollar el Diplomado de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas conjuntamente con el Ministerio, haciendo uso de los documentos generados para tal efecto desde el Ministerio de Cultura, con una cobertura de cien (100) personas beneficiadas y certificadas y una duración de 100 horas. modalidad hibrido (presencial /virtual).

10. Sistematizar, en la base de datos que indique el Ministerio de Cultura, la información recolectada en la etapa de inscripciones, desarrollo, asistencia y evaluación de acuerdo con los parámetros establecidos por el área de música.

11. Alojar el Diplomado en la plataforma virtual de formación del Ministerio de Cultura y garantizar el correcto funcionamiento del curso.

12. Participar en actividades de evaluación, seguimiento y coordinación del Diplomado objeto del convenio.

13. Garantizar que los tutores y profesores dispongan de las herramientas necesarias para cumplir con sus actividades.

14. Realizar la coordinación académica, la supervisión de calidad del Diplomado y su seguimiento desde el ámbito educativo y administrativo.

Powered by CamScanner

15. Ceder al Ministerio de Cultura la propiedad del curso y de los materiales didácticos que sean elaborados explícitamente para el desarrollo del curso.

16. Entregar material didáctico, pedagógico y de formación específicamente elaborado para el Diplomado del Ministerio de Cultura.

17. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y los resultados del aprendizaje individual y grupal, llevando estadísticas por cada uno de los módulos desarrollados para el curso.

18. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio de Cultura.

19. Reportar por escrito a la mayor brevedad posible al supervisor del convenio, cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados para la virtualización y puesta en marcha del curso.

20. Remitir por correo electrónico la tabulación en Excel de la participación, asistencia y resultados de las evaluaciones.

21. Expedir y entregar las certificaciones a los participantes del curso que cumplan con la asistencia acordada con el Supervisor del convenio y remitir copia en PDF o Físico al Ministerio.

22. Proporcionar las evidencias del desarrollo metodológico con los estudiantes: Listas de asistencia, seguimiento a deserción, proceso de evaluación, evidencias audiovisuales de la formación.

23. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura con el fin de acompañar el proceso formativo.

24. Participar en las reuniones convocadas por eL Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos.

25. Realizar evaluaciones de percepción y conocimientos (pretest/postest) según los parámetros acordados con el supervisor del convenio.

26. Entregar un documento de análisis, reflexión y seguimiento del proceso que incluya sugerencias de mejora.

Powered by CamScanner

27. Realizar un documento de reflexión y seguimiento del proceso, que incluya los contenidos y desarrollo que pueda ser publicable en la página del Ministerio en el micrositio de proyecto editorial.

28. Garantizar el diligenciamiento por parte de los participantes de la encuesta de satisfacción establecida por la Dirección de Artes.

29. Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago.

30. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.

31. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual.

PRODUCTOS

I. Plan de trabajo, cronograma general y estructura del curso.

II. Certificado de asistencia.

III Material audiovisual de las clases del Diplomado impartido por parte de la entidad.

IV. Entregar un documento de análisis, reflexión y seguimiento del proceso que incluya sugerencias de mejora.

V. Documento de reflexión y seguimiento del proceso, que incluya los contenidos y desarrollo que pueda ser publicable en la página del Ministerio en el micrositio de proyecto editorial.

VI. Informe final de actividades con evidencias de los ciclos de formación y las obligaciones del contrato.

TERCER VALOR CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($132.075.472) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.

Powered by CamScanner

FORMA DE PAGO

- Un primer desembolso equivalente al 50% por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($66.037.736) a la firma del contrato, previa entrega de cronograma, plan de trabajo, estructura del curso y hojas de vidas de los profesionales vinculados al proyecto.

- Un segundo desembolso equivalente al 40% por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($52.830.188), previa entrega de informe de avances con soportes.

- Un último pago por el por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.207.547) a la terminación del contrato, previa presentación de informe final de actividades, adjuntando registro fotográfico y demás evidencias de cumplimiento del objeto contractual, factura en original y copia, y certificación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad social en salud y parafiscales

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días habiles después de recibido los respectivos documentos de cobro, así como los demás requisitos indispensables para el pago.

II. PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que EL CONTRATISTA presente: a) Informe periódico de avances; b) Copia del RUT actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro.

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 19 de septiembre de 2023 y el 06 de diciembre de 2023. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de EL CONTRATANTE, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no

Powered by CamScanner

es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

Powered by CamScanner

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en forma exclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE** manteniendo en todo caso indemne a este ante futuras reclamaciones.

Powered by CamScanner

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:
Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de un tercero.
Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y no hubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptúa esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Powered by CamScanner

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE**), devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El contratista Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por EL **CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados a **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguiente garantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizar los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogar; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el del contratante distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - El incumplimiento que genere el presente contrato por parte del CONTRATISTA por renuncia, ausencia o no cumplimiento de obligaciones y productos genera el derecho al CONTRATANTE de cobrar el 20% del valor total del contrato, a título de sanción penal. Asimismo, se podrá tomar acciones laborales de anulación si no cumple con todos los requisitos expresados en este contrato.

Powered by CamScanner

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el diecinueve (19) de septiembre de 2023.

EL CONTRATANTE

MARÍA CAMILA SUÁREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal

EL CONTRATISTA

DAVID EMILIO MOSQUERA V.
C.C. 11.790.979
Representante Legal UTCH

Powered by CamScanner

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Operador Corporacion Pi3nsa
Convenio 4050 del 2023
Informe financiero de avances periodo 27 julio - 04 septiembre

ITEMS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO					EJECUCIÓN FINANCIERA									
	ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VR. CONTRATO	TOTAL PRESUPUESTO NETO	PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO / CAUSADO /CONTRATADO			VALOR PAGADO (MES)			SALDO POR CONTRATAR
						ALIADO	Nro. de IDENTIFICACION-NIT	CONCEPTO/OBJETO	N° FACTURA / CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO	FECHA	VALOR	COMPROBANTE Nro.	FECHA	VALOR	
	FORMACION A FORMADORES														
1	Diplomado en modalidad presencial en Iniciación Musical, Pedagogías de las Música de Tradición Oral y Organización y Administración de Escuelas de Música.	N/A	N/A	$ 140.000.000	$ 132.075.472										$ 132.075.472
2	Talleres prácticos de la industria musical - Herramientas para la promoción y difusión de un proyecto musical	Mes	3.5	$ 35.000.000	$ 33.018.868	UNIVERSIDAD ICESI	890316745-5	Desarrollar dos (2) Talleres prácticos de la Industria musical. Un (1) taller en Herramientas para la promoción y difusión de un proyecto musical y Un (1) taller en Producción de eventos de música en vivo. en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0127	01-09-23	$ 64.120.000				$ 1.917.736
3	Talleres prácticos de la industria musical - Producción de eventos de música en vivo	Mes	3.5	$ 35.000.000	$ 33.018.868										
4	Talleres prácticos de educación musical: Fortalecimiento de capacidades en el uso de herramientas tecnológicas para la formación musical	Mes	3	$ 35.000.000	$ 33.018.868	Universidad del Valle - UNIVALLE	890399010-6	Desarrollar Un (1) Taller práctico para el fortalecimiento de capacidades en el uso de herramientas tecnológicas para la formación musical, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0130	05-09-23	$ 43.018.868				$ 56.037.736
5	Talleres prácticos de educación musical: Educación musical como fenómeno social.	Mes	3	$ 70.000.000	$ 66.037.736										
6	Talleres prácticos de educación musical: Fortalecimiento en metodologias desde una perspectiva de sistematización de experiencias, con el fin de generar un conocimiento de carácter colectivo sobre la relación entre las prácticas sociales y las prácticas artísticas, con la finalidad de cualificarlas y fortalecerlas.	N/A	N/A	$ 35.000.000	$ 33.018.868										$ 33.018.868
7	Desarrollar un programa de formación a formadores dirigido a actores que atienden población vulnerable en primera infancia e infancia, con el fin de fortalecer sus herramientas pedagogicas y metodologicas desde una perspectiva de atención psicosocial. (Atlántico, Guaviare, Cauca y Risaralda)	MES	3.5	$ 112.500.000	$ 106.132.075	Corporación Universitaria del Caribe—CECAR	892201263-1	Desarrollar un (1) Taller de formación a formadores dirigido a actores que atienden población vulnerable en primera infancia e infancia, con el fin de fortalecer sus herramientas pedagógicas y metodológicas desde una perspectiva de atención psicosocial, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0128	14-08-23	$ 137.400.000				$ 4.109.433
	Desarrollar un programa de formación a formadores dirigido a actores que atienden población vulnerable en primera infancia e infancia, con el fin de fortalecer sus herramientas pedagogicas y metodologicas desde una perspectiva de atención psicosocial. (Atlántico, Guaviare, Cauca y Risaralda)	MES	3.5	$ 37.500.000	$ 35.377.358										
8	Promover herramientas didácticas y pedagógicas para la atención a población con discapacidad, dirigido a artistas, músicos, intérpretes, productores, pedagogos musicales, luthiers, investigadores, estudiantes y gestores del país que se desempeñen en diversos campos de la música.	MES	3.5	$ 150.000.000	$ 141.509.434	Universidad Tecnologica de Perira - UTP	89148003-5	Desarrollar un (1) Taller en herramientas pedagógicas para la atención a población con discapacidad, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0129	04-09-23	$ 137.400.000				$ 4.109.434
9	Realizar procesos de divulgación y promoción de las actividades realizadas en el marco del PNMC	N/A	N/A	$ 50.000.000	$ 47.169.811										47.169.811

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Operador Corporacion Pi3nsa

Convenio 4050 del 2023

Informe financiero de avances periodo 27 julio - 04 septiembre

ITEMS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO					EJECUCIÓN FINANCIERA										
						PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO / CAUSADO /CONTRATADO			VALOR PAGADO (MES)			SALDO POR CONTRATAR	
	ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VR. CONTRATO	TOTAL PRESUPUESTO NETO	ALIADO	Nro. de IDENTIFICACION-NIT	CONCEPTO/OBJETO	N° FACTURA / CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO	FECHA	VALOR	COMPROBANTE Nro.	FECHA	VALOR		
Fortalecimiento y consolidación de escuelas de música																
10	Fortalecimiento Escuela Municipal de Música de El Carmen de Bolívar Bolívar	Mes	4	$ 150.000.000	$ 141.509.434	Cesar de Jesús Hernández Fuentes	9.108.615	Prestar sus servicios como **Director de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0096	1/8/2023	$ 18.232.595				$ 46.457.659	
						DURKIS STELLA TAPIA ALVAREZ	45.577.452	Prestar sus servicios como **Coordinadora administrativa de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa	MCM 0098	1/8/2023	$ 12.860.400					
						LIBIA SAN MARTIN BLANCO	45.138.194	Prestar en el año 2023 sus servicios como **asesora psicosocial en el marco del Convenio No. 4050** de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación PI3NSA.	MCM 0099	1/8/2023	$ 13.023.280					
						UBADUEL FRANCISCO LAMBRAÑO	9.113.163	Prestar sus servicios corno **Docenle de Música Tradicional de Acordeón de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar** cn el marco del Clonvenio No. 4050 dc 2023 suscrito entre el Ministcrio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0100	1/8/2023	$ 10.418.625					
						JERENMY JUSSED MONTES PEREZ	73.432.862	Prestar sus servicios como **docente de Coro de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar**, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0101	1/8/2023	$ 10.418.625					
						NABONAZAR SIERRA GARCÍA	1.052.080.027	Prestar sus servicios como **docente de Banda de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar**, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0102	1/8/2023	$ 10.418.625					
						JOSÉ MIGUEL ANGULO NÚÑEZ,	9.108.615	Prestar sus servicios como **docente de Pre-Orquesta y Cuerdas Frotadas de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar,** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0097	1/8/2023	$ 9.261.000					
						JOSE RAFAEL BROCHERO LOPEZ	3.860.298	Prestar sus servicios como docente de Música Tradicional de Gaitas y Tambores de la Escuela de Música Lucho Bermúdez de El Carmen de Bolívar, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0103	1/8/2023	$ 10.418.625					
11	Fortalecimiento Escuela Municipal de Música de Tumaco Nariño	Mes	4	$ 150.000.000	$ 141.509.434	Harold Enrique Tenorio Quiñones	98.431.355	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como Director de la Escuela Municipal de Música Nuevo Horizonte de Tumaco en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0109	1/8/2023	$ 18.232.594				$ 55.555.782	
						Marcos Rafael Castillo Agudelo	12.751.083	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Coordinador Administrativo de la Escuela Municipal de Música Nuevo Horizonte de Tumaco** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0110	1/8/2023	$ 13.023.281					
						Fátima Tatiana Sevillano	59.685.778	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Asesora Psicosocial de la Escuela Municipal de Música Nuevo Horizonte de Tumaco** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0111	1/8/2023	$ 13.023.281					
						Fernanda Tenorio Quiñones	1.087.211.557	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Canto y Música Tradicional de la Escuela Municpal de Música Nuevo Horizonte de Tumaco** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0115	1/8/2023	$ 10.418.624					

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Operador Corporacion Pi3nsa

Convenio 4050 del 2023

Informe financiero de avances periodo 27 julio - 04 septiembre

ITEMS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO					EJECUCIÓN FINANCIERA										
	ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VR. CONTRATO	TOTAL PRESUPUESTO NETO	PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO / CAUSADO /CONTRATADO			VALOR PAGADO (MES)			SALDO POR CONTRATAR	
						ALIADO	Nro. de IDENTIFICACION-NIT	CONCEPTO/OBJETO	N° FACTURA / CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO	FECHA	VALOR	COMPROBANTE Nro.	FECHA	VALOR		
						JAIRO IVÁN CAICEDO NARVÁEZ,	12 746 759	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Docente de Guitarra y Canto Popular de la Escuela Municipal de Música Nuevo Horizonte de Tumaco** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0114	1/8/2023	$ 10.418.624					
						JUAN CARLOS MINDINERO SATIZABAL	1.087.126.268	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Docente de Música Urbana de la Escuela Municipal de Música Nuevo Horizonte de Tumaco** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0112	1/8/2023	$ 10.418.624					
						DAIRO JESUS CRIOLLO YAQUEÑO	87.063.993	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Docente de Guitarra y Canto Popular de la Escuela Municipal de Música Nuevo Horizonte de Tumaco** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0113	1/8/2023	$ 10.418.624					
12	Fortalecimiento Escuela Municipal de Música Buenos Aires Cauca	MES	4	$ 150.000.000	$ 141.509.434	JULIAN ANDRES QUIJANO CASTILLO	1.060.801.513	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Director de la Escuela Municipal de Música Buenos Aires-Cauca** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0104	1/8/2023	$ 11.521.125				$ 68.634.185	
						MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL LARRAHONDO	1.060.361.117	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Asesora Psicosocial de la Escuela Municipal de Música Buenos Aires-Cauca** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0105	1/8/2023	$ 10.418.624					
						JOSE EDIER SOLIS CAICEDO	76.337.963	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Docente de Música Tradicional de la Escuela Municipal de Música Buenos Aires-Cauca** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0108	1/8/2023	$ 10.187.100					
						JONÁS IDALGO QUIJANO VALENCIA	4.640.978	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Docente de Coro de la Escuela Municipal de Música Buenos Aires-Cauca** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa	MCM 0107	1/8/2023	$ 10.187.100					
						DAMIAN LABEIRO CHAVES LOPEZ	76.321.311	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Docente de Exploración Musical Tradicional en Zona Rural de la Escuela Municipal de Música Buenos Aires-Cauca**, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0119	1/8/2023	$ 10.187.100					
						SERGIO ANDRES SUAREZ BECERRA	1.107.083.609	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Docente de Músicas Tradicionales Violín Caucano de la Escuela Municipal de Música Buenos Aires-Cauca**, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa	MCM 0118	1/8/2023	$ 10.187.100					
						CARLOS FERNEY QUINTO ROA	76.357.954	Prestar sus servicios en la vigencia 2023, como **Docente Iniciación Musical y Bandas de la Escuela Municipal de Música Buenos Aires-Cauca** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0106	1/8/2023	$ 10.187.100					

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Operador Corporacion Pi3nsa

Convenio 4050 del 2023

Informe financiero de avances periodo 27 julio - 04 septiembre

ITEMS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO					EJECUCIÓN FINANCIERA										
	ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VR. CONTRATO	TOTAL PRESUPUESTO NETO	PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO / CAUSADO /CONTRATADO			VALOR PAGADO (MES)			SALDO POR CONTRATAR	
						ALIADO	Nro. de IDENTIFICACION-NIT	CONCEPTO/OBJETO	N° FACTURA / CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO	FECHA	VALOR	COMPROBANTE Nro.	FECHA	VALOR		
13	Fortalecimiento Escuelas de música comunitarias	Mes	4	$ 450.000.000	$ 424.528.302	FUNDACIÓN DE MUSICA DEL PACÍFICO CHANGÓ	900548244-8	Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la **Escuela de Música Comunitaria en Tumaco** promoviendo su consolidación, sostenibilidad y el trabajo en red en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0090	1/8/2023	$ 64.120.000				$ 76.448.302	
						FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES SEMBLANZAS DEL RIO GUAPI	900.966.225-0	Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la Escuela de Música Comunitaria en el **Municipio de Guapi** promoviendo su consolidación, sostenibilidad y el trabajo en red en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0091	1/8/2023	$ 64.120.000					
						FUNDACIÓN ESCUELA CANALÓN (CALI)	901046670-1	Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la **escuela comunitaria de música de la Comuna 21 y territorios de influencia en la ciudad de Cali**, promoviendo su consolidación, sostenibilidad y el trabajo en red en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0089	1/8/2023	$ 64.120.000					
						FUNDACIÓN ESCUELA CANALÓN (TIMBIQUÍ)	901046670-1	Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la escuela comunitaria de música en el **municipio de Timbiquí** , promoviendo su consolidación, sostenibilidad y el trabajo en red en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0092	1/8/2023	$ 64.120.000					
						FUNDACIÓN SOCIAL, ARTISTICA Y CULTURAL PALENQUE EL PRIMO HERMANO	901403641-1	Desarrollar acciones para el **fortalecimiento de la Escuela comunitaria de Música en Buenaventura**, promoviendo su consolidación, sostenibilidad y el trabajo en red en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0093	1/8/2023	$ 64.120.000					
						FUNDACION FORMARTE DANZA Y MÚSICA	900240397-2	Desarrollar una estrategia para fortalecimiento de los procesos de **formación musical tradicional desarrollados en el Resguardo Guambia - Cauca**, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0117	8/8/2023	$ 27.480.000					

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Operador Corporacion Pi3nsa
Convenio 4050 del 2023
Informe financiero de avances periodo 27 julio - 04 septiembre

ITEMS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO					EJECUCIÓN FINANCIERA										
	ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VR. CONTRATO	TOTAL PRESUPUESTO NETO	PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO / CAUSADO /CONTRATADO			VALOR PAGADO (MES)			SALDO POR CONTRATAR	
						ALIADO	Nro. de IDENTIFICACION-NIT	CONCEPTO/OBJETO	N° FACTURA / CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO	FECHA	VALOR	COMPROBANTE Nro.	FECHA	VALOR		
14	Desarrollar una estrategia de fortalecimiento a las expresiones musicales que impulsen puntos de encuentro en los territorios de frontera como Amazonía y San Andrés.	Mes	4	$ 250.000.000	$ 235.849.057	FUNDACION HABITAT SUR	900763407-2	Desarrollar una estrategia para fortalecimiento de los procesos de **formación musical tradicional desarrollados en Amazonas** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa	MCM 0120	1/8/2023	$ 91.600.000				$ 6.849.057	
						FUNDACION CULTURA UNÍSONO	900411186-1	Desarrollar una estrategia para fortalecimiento de los procesos de **formación Contrato coral y música tradicional desarrollados en el Archipiélago de San Andrés** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa	MCM 0121	1/8/2023	$ 137.400.000					
15	Apoyo al proceso de estructuración de la escuela de música tradicional del Resguardo Las Delicias, en cumplimiento de la Sentencia T-302	Mes	4	$ 100.000.000	$ 94.339.623	ORGANIZACION INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA	901033403-5	Desarrollar una estrategia para **fortalecimiento de la escuela de música tradicional del Resguardo Las Delicias**, en cumplimiento de la Sentencia T-302 en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0122	08-08-23	$ 91.600.000				$ 2.739.623	
16	Ejecutar acciones para el fortalecimiento y consolidación de escuelas de música municipales, comunitarias y/o tradicionales en provincias y/o subregiones del país, promoviendo la consolidación de circuitos de circulación o agenda musical, co-creación de productos musicales y trabajo articulado en red (planes pedagógicos, cualificación docente)	Mes	4	$ 250.000.000	$ 235.849.057	FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS -FUNAVA	900974611-4	Desarrollar un (1) **Circuito de co-creación de productos musicales y trabajo articulado en red en la provincia de Almeidas - Cundinamarca** en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa	MCM 0124	11-09-23	$ 45.800.000				$ 132.799.057	
						ASOCIACIÓN PARA LAS INVESTIGACIONES CULTURALES DEL CHOCO – ASINCH	818001533-6	Elaboración de un artículo de **investigación resultado del ejercicio de compilación, revisión y sistematización del repertorio musical de la Chirimía chocoana**, como formato Emblemático del Pacifico colombiano en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	MCM 0116	10-10-23	$ 57.250.000					
						GERALDINE GUTIERREZ PINZON	1.015.476.527	1. Garantizar la comunicación con cada una	Orden de servicio #003	01-08-23	$ 3.709.800					

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Operador Corporacion Pi3nsa
Convenio 4050 del 2023
Informe financiero de avances periodo 27 julio - 04 septiembre

ITEMS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO					EJECUCIÓN FINANCIERA									
	ACTIVIDADES	UNI. MEDIDA	CANT	VR. CONTRATO	TOTAL PRESUPUESTO NETO	PROVEEDOR			VALOR EJECUTADO / CAUSADO /CONTRATADO			VALOR PAGADO (MES)			SALDO POR CONTRATAR
						ALIADO	Nro. de IDENTIFICACION-NIT	CONCEPTO/OBJETO	N° FACTURA / CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO	FECHA	VALOR	COMPROBANTE Nro.	FECHA	VALOR	
17	Realizar asesoría musical, pedagógica y de gestión a cada una de las escuelas de música que la entidad le asigne a través de asesorías "in situ", de acuerdo con los lineamientos formulados por el Plan Nacional de Música para la Convivencia.	N/A	N/A	$ 300.000.000	$ 283.018.868	LIBIA LORENA TORRES CIFUENTES	35.221.300	de las 210 Escuelas de Música asignadas, (documento adjunto), con el objetivo de recoger datos actualizados y pertinentes sobre el funcionamiento de cada una de las Escuelas relacionadas. 2. Diligenciar los datos de las escuelas de música en la plataforma SIMUS (https://simus.mincultura.gov.co/) y realizar el seguimiento al proceso de consolidación de la información. 3. Entregar un archivo final en formato Excel con la información actualizada.	Orden de servicio #004	01-08-23	$ 3.709.800				$ 261.169.868
						GUSTAVO HERRERA HERRERA	19.362.595		Orden de servicio #005	01-08-23	$ 3.709.800				
						LUISA FERNANDA DÁNTONIO DIEZ	1.000.591.792		Orden de servicio #006	01-08-23	$ 3.709.800				
						ROBINSON ANDRES GARCIA RIOJA	11.233.142		Orden de servicio #007	01-08-23	$ 3.709.800				
						DIANA LOPEZ BARBOSA	52.896.082	Prestar sus servicios profesionales para apoyar la implementación y seguimiento a las acciones de formación en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa. Durante un mes	MCM 0123	14-08-23	$ 3.300.000				
				$ 2.500.000.000	$ 2.358.490.567						$ 1.429.398.544				$ 929.092.023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**2.500.000.000**
VALOR TOTAL DEL TOTAL PRESUPUESTO NETO	**2.358.490.567**
VALOR EJECUTADO / CAUSADO /CONTRATADO PRIMER INFORME DE AVANCE	**1.429.398.544**
PORCENTAJE EJECUTADO PRIMER INFORME DE AVANCE	**61%**
SALDO POR EJECUTAR	**$ 929.092.023**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. 1,098,731,604

FIRMA: _____



Culturas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

Informe de avances

Convenio 4050 de 2023

Suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación PI3NSA

Objeto:

"Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para fortalecer procesos de formación, fortalecimiento y consolidación de escuelas y espacios de música en la perspectiva pedagógica y de derechos culturales de las líneas de política del Plan Nacional de Música para la Convivencia".

PI3NSA Otra educación, otra sociedad

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

Periodo

- El período abarcado se extiende desde el 10 de julio de 2023 hasta el 06 de octubre de 2023.

- Este informe se rige por el plan de trabajo y cronograma acordado con sus componentes: alistamiento, ejecución, comunicaciones, seguimiento y monitoreo, y reporte de la información.

Contenido:

-EJECUCIÓN:

- FORMACIÓN A FORMADORES
- FORTALECIMIENTO A ESCUELAS DE MÚSICA (MUNICIPALES, COMUNITARIAS, PUEBLOS ORIGINARIOS - NARP Y DE FRONTERAS):

 -ACTIVIDADES - COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

 -ACTIVIDADES - SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y MEMORIA SOCIAL

 -ACTIVIDADES - INVESTIGACIÓN

 -ACTIVIDADES - APOYO PSICOSOCIAL

- ADMINISTRATIVO
- COMUNICACIONES
- CONSOLIDACIÓN DE BASE DE DATOS SIMUS
- CIRCUITOS DE CO CREACIÓN Y VISITAS IN-SITU
- COORDINACIÓN LOGÍSTICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

Formación a formadores
Talleres / Diplomados

PIENSA Otra educación, otra sociedad

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

Formación a formadores

Aliado	Nombre del Taller/Diplomado	Modalidad	Fecha de cierre Convocatoria	Envio Excel con Participantes Definitivos	Envio Formato creacion de Usuario Plataforma Virtual	Inicio Clases	Finalizacion Clases	Clase Presencial Fecha y Lugar	Clases Virtuales	Cobertura	Población	Edad	Inscritos	Seleccionados	Entrega Informe Parcial	Entrega Informe Final	Capacitacion Plataforma Moodle 28/09/2023	Observaciones	PIEZAS GRÁFICAS	Evidencias fotograficas de clases	Listados de asistencia	Grabaciones de las clases
UTP (Universidad Tecnológica de Pereira)	*Didácticas y pedagogías musicales para la atención a población con discapacidad*	90% Virtual / 10% Presencial	27/09	28/09	28/09	04/10	29/11	25/11/2023 - Sala de los Sentidos y Facultad de Bellas Artes y Humanidades (UTP)	MIÉRCOLES y JUEVES 6:00 a 9:00 pm	100	Nacional	N/A	132	132	3 semana de octubre	4/12	Cecilia Tamayo Yeison Carmona Cristy Yarledy Ramirez Juan Sebastián Castillo	Se recomendó implementar un plan de acción que incluyera la comunicación y colaboración con colegios que atendieran a población en situación de discapacidad. Además, se sugirió establecer contactos con escuelas que ofrecieran programas técnicos musicales para promover el programa y atraer potenciales inscritos. Se modificaron las fechas iniciales del cronograma por petición del aliado, inicio 4 de octubre.	https://drive.google.com/drive/folders/1Ox8UEOXYv7VJgrJBAEBj6JU9PdPL6PNH?usp=drive_link	SEGUIMIENTO PI3NSA	4. LISTADOS DE ASISTENCIA	5. GRABACIONES DE CLASES
ICESI (Universidad Icesi)	*Producción de eventos de música en vivo*	80% Virtual / 20% Presencial	24/09	26/09	26/09	26/09	29/11	28 y 29 de Noviembre - Icesi y dos lugares, se determinan de acuerdo a la ubicación geográfica de los seleccionados	MARTES de 6:00 a 9:00 pm	50 (2/5 Buenaventura)	Nacional	18-35	245	75	3 semana de octubre	4/12	No asiste, manifiestan implementar la plataforma en su institución y tener dominio.	Al haber tenido la meta de cobertura, se recomendó extender las invitaciones y promover la participación en otros talleres similares que estuvieran actualmente abiertos. Los inscritos aquí reflejados ya habían pasado por el filtro de edad.	https://drive.google.com/drive/folders/1JvFkLM47_JAjLnmrJWi6ek77Z_HzNEb?usp=drive_link	SEGUIMIENTO PI3NSA	4. LISTADOS DE ASISTENCIA	5. GRABACIONES DE CLASES
ICESI (Universidad Icesi)	*Herramientas para la promoción y difusión de Proyectos Musicales*	80% Virtual / 20% Presencial	27/09	27/09	27/09	27/09	29/11	27 y 28 de Noviembre - Icesi y dos lugares, se determinan de acuerdo a la ubicación geográfica de los seleccionados	MIÉRCOLES 6:00 a 9:00 pm	50 (13/10 Buenaventura)	Nacional	18-35	110	88	3 semana de octubre	4/12	No asiste, manifiestan implementar la plataforma en su institución y tener dominio.	Se realizó una verificación de las edades de los inscritos para garantizar que cumplan con los requisitos de edad establecidos para el taller. Los inscritos aquí reflejados ya habían pasado por el filtro. Se implementó un plan de acción que incluyó la apertura de la convocatoria por un día adicional (27/09/2023) para permitir la inscripción de usuarios de Buenaventura.	https://drive.google.com/drive/folders/1BpE-BFXb3UkMBES4wQMbMBUhWeteeLti?usp=drive_link	SEGUIMIENTO PI3NSA	4. LISTADOS DE ASISTENCIA	5. GRABACIONES DE CLASES
CECAR (Corporación Universitaria del Caribe)	*Músicas Vitales: Perspectiva Psicosocial en la Educación Musical*	80% Virtual / 20% Presencial	03/10	04/10	29/09	04/10	08/11	Modulo I: 7 y 8/10/2023 Modulo II: 14 y 15/10/2023 Modulo III: 21 y 22/10/2023 Modulo IV:28 y 29/10/2023 Modulo V: 4 y 5/11/2023 - El lugar se determinan de acuerdo a la ubicación geográfica de los seleccionados	(Horario tentativo) MIÉRCOLES 6:30 a 8:30 pm (Se concertara con los inscritos)	Territorio nacional con priorización en: Cauca, Risaralda, Guaviare, Bajo Cauca y Atlántico.	Cauca Risaralda Guaviare Bajo Cauca Atlántico	N/A	17 4 13 6 33	122 (73 de regiones priorizadas - 49 del territorio nacional)	última semana de octubre	4/12	Andrea Rodríguez Jessica Ricaurte Oscar Bertel	Se llevó a cabo la comunicación con Formarte, estableciendo contactos con universidades, escuelas e instituciones interesadas en el taller. Además, se implementó una estrategia de comunicación en las regiones de Risaralda, Guaviare y Bajo Cauca, y se consolidaron las bases de datos hasta la fecha para iniciar el contacto por parte del aliado y de PI3nsa en estas regiones. En ese momento, se habían registrado 188 inscripciones. También se programó una cita para la Mesa de Trabajo sobre el Plan de Acción y Cobertura el 27 de septiembre, y a partir del 28 de septiembre, se inició una pauta publicitaria para promocionar el taller entre la población objetivo.	https://drive.google.com/drive/folders/1AOgkVyg0YQMVyVkkO9ZSEeKJ9XRjO1U?usp=drive_link	SEGUIMIENTO PI3NSA	4. LISTADOS DE ASISTENCIA	5. GRABACIONES DE CLASES
UTCH (Universidad Tecnológica del Chocó)	*Diplomado: Iniciación musical, pedagogías de las músicas de tradición oral, organización y administración de escuelas de música*	80% Virtual / 20% Presencial	04/10	06/10	06/10	11/10	07/12	Modulo I: 30/10/2023 Modulo II: 20/11/2023 Modulo III: 1, 2, 4 y 6 / 12/2023 - CORPORALOTECA UTCH. Bloque 11, primer piso Ciudadela Universitaria. (En borrador)	Modulo I: Octubre 11, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 27 y 28 Modulo II: Noviembre 1, 3, 4, 6, 8 , 10, 11, 13, 15, 17, 18 Modulo III: Noviembre 22, 24, 25, 27 y 29 Diciembre: 1, 2, 4 Y 6 (En borrador) Proyeccion: 5:00 a 8:00 pm	100 (100 horas)	Nacional	N/A	319	200	Última semana de octubre	11/12	Leonidas Valencia Leonel Merchan Julian Nieves María del Sol Peralta Joel Padilla Blanca Echeverry	Se solicita nueva capacitacion en plataforma Moodle para los docentes de esta universidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1IBGTpbZsWiViExXGgIxPAbqiEGKJ37v2?usp=drive_link			
UNIVALLE (Universidad del Valle)	*Fortalecimiento de capacidades en el uso de herramientas tecnológicas para la formación musical*	80% Virtual / 20% Presencial	10/10	13/10	11/10	14/10	5/11	Lugar: Escuela de Música, Miranda, Cauca -Módulo 2: Finale Sábado 21 y domingo 22 de octubre -Módulo 5: Edición de Audio Sábado 4 y domingo 5 de noviembre -Módulo 6: Edición de Video y Evaluación, Cierre y Certificación	(Meet, por confirmar)-Módulo 1: Inteligencia Artificial y Educación Musical Sábado 14 de octubre, de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. -Módulo 3: Plataformas de Aprendizaje en Línea y Cierre del Módulo 1: Inteligencia Artificial Sábado 28 de octubre, de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. -Módulo 4: Uso de las Tecnologías en Entornos de Baja Conectividad Domingo 29 de octubre, de 8:00 a.m. a 12:00 m	50	Nacional	N/A	47		Última semana de octubre	4/12	Amanda Ortiz Felipe torres Hernán Andrés Echeverry Juan Olaya		https://drive.google.com/drive/folders/1e2eh0QRGxG715OG3mu7IkFsHkDYI3gSj?usp=share_link			

Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1h7pAEvn9f3J8vSpS-JqL6-b5UGqGhL_nLh0cUiWaYzo/edit?usp=sharing

Coordinación pedagógica
fortalecimiento a escuelas de música

Escuelas Municipales: Lucho Bermudez de Carmen de Bolivar, Nuevo Horizonte de Tumaco y Buenos Aires de Buenos Aires - Cauca		
Acciones	**Alcance**	**Observaciones**
Consolidación de informes mensuales de agosto con observaciones del área pedagógica de las tres Escuelas Municipales de Música incluídas en el convenio.	Lucho Bermudez: Se revisaron y enviaron observaciones a los 5 maestros de área y el director de la escuela Lucho Bermúdez	El maestro de acordeón tiene dificultades para diligenciar los documentos, es nuevo en la escuela, es músico empírico y tiene dificultades de visión y audición. Sin embargo, los compañeros de la escuela y la coordinación pedagógica le están brindando apoyo. Los demás maestros elaboran los documentos cada vez mejor, solo se presentan algunos ajustes sencillos.
	Nuevo Horizonte: Se revisaron y enviaron observaciones a los 5 maestros de área de la escuela Nuevo Horizonte. El Director entregó el informe mensual diligenciado solo hasta la obligación 8 y aún no ha entregado el Plan de Trabajo.	El director de la escuela no ha completado su informe y soportes de agosto, se le ha hecho seguimiento por correo y telefónico solicitando que avance en ese tema para ponerse al día.
	Buenos Aires: Se revisaron y enviaron observaciones a 4 maestros de área de la escuela Buenos Aires. El Director entregó el plan de trabajo, aún no ha entregado el informe mensual.	El director de la escuela y el maestro de Violín Caucano aún tienen pendiente el informe mensual con soportes de agosto. Se ha hecho seguimiento telefónico y por whatsapp pero aún no se concreta.
Revisión de informes mensuales del mes de septiembre	Escuela Nuevo Horizonte: - Banda y Guitarra y Canto Popular: ya están aprobados - Músicas Urbanas: Se solicitaron ajustes. Aún a la espera de los mismos - Música Tradicional y Exploración Musical en Zona Rural: Pendientes de realizar los ajustes solicitados durante la visita del 4 de octubre - Dirección: pendiente de entrega de informes completos de agosto y septiembre	Se realizó acompañamiento presencial durante la visita a la escuela y acompañamiento telefónico y por whatsapp constante para que los maestros completen los ajustes solicitados.
	Escuela Lucho Bermúdez: - se revisaron y solicitaron ajustes a los informes de los 5 maestros de área y el director. Están realizando los ajustes.	- Se realizó llamada por conferencia con todos los maestros para explicar los ajustes solicitados de manera general y para ver los casos particulares de cada área.
	Escuela Buenos Aires: - Del mes de septiembre solo han entregado informe los maestros de Banda y Exploración Musical en Zona Rural. Se enviaron las solicitudes de ajustes. Los demás maestros no han subido la información a sus carpetas	- Se hizo seguimiento via whatsapp y telefónico a los maestros solicitando el envío de la documentación
Visitas a Escuelas como parte del acompañamiento y seguimiento pedagógico	- Visita a la Escuela Lucho Bermúdez el 19 de septiembre - Visita a la Escuela Nuevo Horizonte el 4 de octubre	Se realizó observación a las clases y reunión con maestros para revisar los ajustes solicitados a los informes. La visita a la Escuela de Buenos Aires está programada para el 18 de octubre
Conversatorios realizados como insumo para la sistematización de experiencias y el documento reflexivo sobre prácticas pedagógicas	Un conversatorio virtual con las tres escuelas municipales realizado el 20 de septiembre al que asistieron en total 20 integrantes de las escuelas municipales: 8 de la escuela Lucho Bermúdez, 7 de la escuela Nuevo Horizonte y 5 de la escuela de Buenos Aires	Los asistentes participaron activamente del espacio de intercambio y autoconocimiento, logrando una generación de vínculos entre pares y la sistematización de prácticas pedagógicas. La relatoría del conversatorio está en fase de ajustes por parte del área técnica y pedagógica antes de ser enviada a los aliados.

Coordinación pedagógica
fortalecimiento a escuelas de música

Escuelas Comunitarias, Pueblos Originarios - NARP y Territorios de Frontera: Canalón Cali y Canalón Timbiquí, Semblanzas de Río Guapi, Changó, Funpalenque Primo Hermano, Guambia - Cauca. San Basilio de Palenque, Resguardo Las Delicias, Unísono y Hábitat Sur.		
Acciones	**Alcance**	**Observaciones**
Planes de Trabajo	10 de 10	Canalón de Timbiqui y Cali, Semblanzas de Rio Guapi, Changó, Primo Hermano, Guambia- Cauca, San Basilio de Palenque, Resguardo Las Delicias, Unisono y Hábitat Sur
Mesas de Trabajo sobre formatos técnicos y elaboración de informes	10 de 10	Canalón de Timbiqui y Cali, Semblanzas de Rio Guapi, Changó, Primo Hermano, Guambia- Cauca, San Basilio de Palenque, Resguardo Las Delicias, Unisono y Hábitat Sur
Acompañamiento en la proposición de ajustes a los formatos	Se realizaron llamadas telefónicas y videollamadas con las escuelas comunitarias para llegar a acuerdos respecto a los documentos a entregar en el informe de avances programado para el próximo 11 de octubre.	Está pendiente la reunión de seguimiento con el Ministerio de Cultura para revisar y definir el formato de avances que presentarán las escuelas.
Visitas	- Visita a la Escuela de Música de San Basilio de Palenque el 18 de septiembre - Visita a los procesos formativos de la Fundación Changó en Tumaco y en Río Gualajo el 5 de octubre - Visita a la Escuela Canalón de Cali el 7 de octubre	Están programadas las visitas a las escuelas Changó, Primo hermano y Canalón durante el mes de octubre
Conversatorios realizados como insumo para la sistematización de experiencias y la elaboración del documento reflexivo sobre prácticas pedagógicas	Un conversatorio virtual con las seis escuelas comunitarias realizado el 20 de septiembre al que asistieron en total 7 integrantes: Jary Aragón (Primo Hermano), Derlys Asprilla (Primo Hermano), Renso Delgado (Canalón Cali y Timbiquí), Eliana Rivera (Changó), Andrés Felipe Racines(Changó), Wisman Tenorio (Changó) Andrés Ramirez (Guambia). El equipo de la escuela Semblanzas de Rio Guapi no se pudo conectar debido a una falla eléctrica en la región que los tenía incomunicados.	Los asistentes participaron activamente del espacio de intercambio y autoconocimiento, logrando una generación de vínculos entre pares y la sistematización de prácticas pedagógicas. La relatoría del conversatorio está en fase de ajustes por parte del área técnica y pedagógica antes de ser enviada a los aliados.
Conversatorios realizados como insumo para la sistematización de experiencias y la elaboración del documento reflexivo sobre prácticas pedagógicas	Un conversatorio virtual con las escuelas de pueblos originarios, NARP y Territorios de Frontera al que asistieron en total 11 integrantes: Sandra Viloria (Unísono), Yuly Virginia Aparicio (FanalcoD), Adriana Bueno (Habitat Sur), Andris Padilla y Marina (Kuagro Ri Jip Jop Palenge Kombilesa Mi), Felipe Sanchez (Juntos Avanzamos), Janira Rosero (Juntos Avanzamos), Manuel Pulido Redondo, José Manuel, Pamela Paternina, Lorena Soraca (Resguardo las Delicias).	Los asistentes participaron activamente del espacio de intercambio y autoconocimiento, logrando una generación de vínculos entre pares y la sistematización de prácticas pedagógicas. La relatoría del conversatorio está en fase de ajustes por parte del área técnica y pedagógica antes de ser enviada a los aliados.

Actividades - Administrativo

No. De Contrato	Estado del contrato	Nombre Organización /Aliado	Estado del Aliado	Nombre Representante Legal	Pagos
0090	FIRMADO	FUNDACIÓN DE MUSICA DEL PACÍFICO CHANGÓ,	ESCUELAS COMUNITARIAS DEL PACIFICO	JUAN DANIEL LANDAZURI SEGURA	Primer desembolso realizado septiembre
0091	FIRMADO	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES SEMBLANZAS DEL RIO GUAPI		YAMILE CORTEZ VERGARA	Primer desembolso realizado septiembre
0092-89	FIRMADO	FUNDACIÓN ESCUELA CANALÓN (CALI Y TIMBIQUÍ)		NIDIA SOFIA GONGORA BONILLA	Primer desembolso realizado septiembre Cali y Timbiqui
0093	FIRMADO	FUNDACIÓN SOCIAL, ARTISTICA Y CULTURAL PALENQUE EL PRIMO HERMANO		JARY ALBERTO ARAGÓN GONZALEZ	Primer desembolso realizado septiembre

Actividades, Administrativo

No. De Contrato	Estado del contrato	Nombre Organización /Aliado	Estado del Aliado	Nombre Representante Legal	Pagos
0096	FIRMADO	ESCUELA DE MUSICA LUCHO BERMUDEZ	ESCUELAS MUNICIPALES	CESAR HERNÁNDEZ FUENTES	Primer pago de agosto realizado
0097	FIRMADO			JOSÉ MIGUEL ANGULO NÚÑEZ	Primer pago de agosto realizado
0098	FIRMADO			DURKIS TAPIA ÁLVAREZ	Primer pago de agosto realizado
0099	FIRMADO			LIBIA SANMARTÍN BLANCO	Primer pago de agosto realizado
0100	FIRMADO			UBADUEL FRANCISCO LAMBRAÑO SALCEDO	Primer pago de agosto realizado
0101	FIRMADO			JERENMY MONTES DÍAZ	Primer pago de agosto realizado
0102	FIRMADO			NABONAZAR SIERRA GARCÍA	Primer pago de agosto realizado
0103	FIRMADO			RAFAEL BROCHERO LÓPEZ	Primer pago de agosto realizado
0104	FIRMADO	ESCUELA DE MUSICA BUENOS AIRES		JULIAN QUIJANO	Aprobado para pago en septiembre
0105	FIRMADO			ALEJANDRA SANDOVAL / PSICOSOCIAL	Aprobado para pago en septiembre
0106	FIRMADO			CARLOS QUINTO /BANDA	Aprobado para pago en septiembre
0107	FIRMADO			CORO- JONÁS HIDALGO	Aprobado para pago en septiembre
0108	FIRMADO			MÚSICAS TRADICIONALES / JOSÉ EDIER SOLÍS	Aprobado para pago en septiembre
0118	FIRMADO			SERGIO VIOLIN CAUCANO	Aprobado para pago en septiembre
0119	FIRMADO			DAMIAN CHAVEZ /RURAL	Aprobado para pago en septiembre
0135	FIRMADO			Pablo Andres Delgado	Aprobado para pago en septiembre
0109	FIRMADO	ESCUELA DE MUSICA NUEVO HORIZONTE		HAROLD TENORIO	Primer pago de agosto realizado
0110	FIRMADO			MARCOS CASTILLO	Primer pago de agosto realizado
0111	FIRMADO			FÁTIMA SEVILLANO	Primer pago de agosto realizado
0112	FIRMADO			JUAN CARLOS MINDINERO	Primer pago de agosto realizado
0113	FIRMADO			DAIRO CRIOLLO	Primer pago de agosto realizado
0114	FIRMADO			JAIRO CAICEDO NARVAEZ	Primer pago de agosto realizado
0115	FIRMADO			FERNANDA TENORIO QUIÑON	Primer pago de agosto realizado
0125	FIRMADO			JUAN ALBERTO CUERO	Primer pago de agosto realizado

Actividades - Administrativo

No. De Contrato	Estado del contrato	Nombre Organización /Aliado	Estado del Aliado	Nombre Representante Legal	Pagos
0116	FIRMADO	ASINCH	**Co-creacion Investigacion**	LEONIDAS VALENCIA	Primer desembolso realizado septiembre
0117	FIRMADO	FORMARTE	**Escuela Tradicional**	CAROLINA RAMIREZ	Primer desembolso realizado septiembre
0120	firmado	UNISONO - SAN ANDRES	**Escuelas de frontera**	SANDRA VILORIA	Pendiente aprobacion
0121	firmado	HABITAT SUR - AMAZONIA	**Escuela de frontera**	JULIO ANDRES PAREDES	Primer desembolso realizado septiembre
0122		RESGUARDO LAS DELICIAS- LA GUAJIIRA	**Escuela Tradicional**	YEIMIS PATRICIA	Pendiente aprobacion

Actividades - Administrativo

No. De Contrato	Estado del contrato	Nombre Organización /Aliado	Estado del Aliado	Nombre Representante Legal	Pagos
0123	FIRMADO	VISITAS IN SITU	**VISITAS IN SITU**	DIANA LOPEZ	Pendiente aprobacion
0131	FIRMADO	JUNTOS AVANZAMOS	**Co-creacion Investigacion**	YANIRA ESTHER PARRA	Primer desembolso realizado
0132	FIRMADO	y KUAGRO RI JIP JOP PALENGE KOMBILESA MI	**Escuela Tradicional**	ANDRIS PADILLA JULIO	Pendiente aprobacion
0134	FIRMADO	FUNALCULD	**Co-Creacion**	JHON JAIRO BARRIOS JIMENEZ	Pendiente aprobacion

Actividades - Administrativo formación a formadores

No. De Contrato	Estado del contrato	Nombre Organización /Aliado	Estado del Aliado	Nombre Representante Legal	Pagos
0127	FIRMADO	Universidad ICESI	**Talleres Produccion evento de musica en**	ESTEBAN PIEDRAHITA	Pendiente aprobacion
0128	FIRMADO	Corporación Universitaria del Caribe - CECAR	**Herramientas pedagógicas y metodológicas desde una perspectiva de atención**	Carlos Mauricio Garcia Hoyos	Primer desembolso en septiembre
0129	FIRMADO	Universidad Tecnologica de Pereira - UTP	**Taller en herramientas pedagógicas para la atención a población con discapacidad**	Luis Fernando Gaviria Trujillo	Pendiente aprobacion Desembolso
0130	REVISION PARA FIRMA	Universidad del Valle	Desarrollar Un (1) Taller práctico para el fortalecimiento de capacidades en el uso de herramientas tecnológicas para la formación musical, en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	EDGAR VARELA BARRIOS	No ha enviado aun cobro de primer desembolso
0133	FIRMADO	UTCH	Desarrollar Diplomado en modalidad presencial / virtual en Iniciación Musical, Pedagogías de las Músicas de Tradición Oral y Organización y Administración de Escuelas de Música, en el marco del convenio 4050 suscrito entre el ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA	No ha enviado aun cobro de primer desembolso

Actividades - Sistematización y Memoria Social

Escuelas Municipales, Escuelas Comunitarias, Pueblos Originarios - NARP Y Territorios de Frontera		
Acciones	**Alcance**	**Observaciones**
Seguimiento a los equipos de trabajo de las entidades aliadas mediante encuentros virtuales y presenciales. Estos encuentros deberán abordar conceptos relacionados con la memoria social, pasos para su construcción, instrumentos de recolección y análisis de información, el proceso de creación y circulación del producto de memoria social, así como la implementación de la estrategia de sistematización de experiencias. Es fundamental que cada una de las escuelas se sienta acompañada y segura para avanzar.	Se realiza proceso con la Escuela Lucho Bermúdez donde se socializo la dinámica para la sistematización de memoria social 2023, se le dará circulación al proceso de 2022 por medio de una infografía. A su vez en la visita a la escuela se realizaron dinámicas para seguir alimentando la memoria de la escuela.	Se realizó un primer borrador y se tomaron las observaciones dadas por la dirección de artes del Ministerio de Cultura para su respectivo ajuste. Dicho acompañamiento y seguimiento permanente se ha evidenciado por medio de reuniones virtuales de seguimiento, correos solicitando documentos, llamadas telefónicas y chats de whatsapp.
	Se realiza proceso con la Escuela Nuevo Horizonte donde se socializo la dinámica para la sistematización de memoria social 2023, se le dará circulación al proceso de 2022 por medio de una infografía. A su vez en la visita a la escuela se realizaron dinámicas para seguir alimentando la memoria de la escuela.	La infografía se encuentra en elaboración por el equipo de diseño de Pi3nsa. Dicho acompañamiento y seguimiento permanente se ha evidenciado por medio de reuniones virtuales de seguimiento, correos solicitando documentos, llamadas telefónicas y chats de whatsapp.
	Se realiza proceso con la Escuela Buenos Aires donde se socializo la dinámica para la sistematización de memoria social 2023, se le dará circulación al proceso de 2022 por medio de una infografía.	
	Se realiza proceso con la Escuela Semblanzas y se socializó el proceso que se llevará a cabo con la memoria social 2023 la cual será representada por medio de una infografía. Por otra parte, se ha realizado el acompañamiento a las mentorías de sistematización y memoria social con la escuela *Reencarnación del Pacífico.*	Para la elaboración de la infografía de la escuela Semblanzas se solicitaron los insumos del 2022. Ya entregaron ficha Canvas diligenciadas y la escuela mentorizada Reencarnación del Pacifico realizará bitácoras como producto de su memoria social. Dicho acompañamiento y seguimiento permanente se ha evidenciado por medio de reuniones virtuales de seguimiento, correos solicitando documentos, llamadas telefónicas y chats de whatsapp.

Actividades - Sistematización y Memoria Social

Escuelas Municipales, Escuelas Comunitarias, Pueblos Originarios - NARP Y Territorios de Frontera		
Acciones	**Alcance**	**Observaciones**
Seguimiento a los equipos de trabajo de las entidades aliadas mediante encuentros virtuales y presenciales. Estos encuentros deberán abordar conceptos relacionados con la memoria social, pasos para su construcción, instrumentos de recolección y análisis de información, el proceso de creación y circulación del producto de memoria social, así como la implementación de la estrategia de sistematización de experiencias. Es fundamental que cada una de las escuelas se sienta acompañada y segura para avanzar.	Se realiza proceso con la Escuela Primo Hermano y se socializó el proceso que se llevará a cabo con la memoria social 2023 la cual será representada por medio de una infografía. Por otra parte, se ha realizado el acompañamiento a las mentorías de sistematización y memoria social con la escuela *Quilombo.*	Para la elaboración de la infografía de la escuela Primo Hermano se solicitaron los insumos del 2022. Dicho acompañamiento y seguimiento permanente se ha evidenciado por medio de reuniones virtuales de seguimiento, correos solicitando documentos, llamadas telefónicas y chats de whatsapp.
	Se realiza proceso con la Escuela Canalón y se socializó el proceso que se llevará a cabo con la memoria social 2023 la cual será representada por medio de una infografía. Por otra parte, se ha realizado el acompañamiento a las mentorías de sistematización y memoria social con la escuela *Arte y vida para todos.*	Para la elaboración de la infografía de la escuela Canalón se solicitaron los insumos del 2022. Dicho acompañamiento y seguimiento permanente se ha evidenciado por medio de reuniones virtuales de seguimiento, correos solicitando documentos, llamadas telefónicas y chats de whatsapp.
	Se realiza proceso con la Escuela Changó y se socializó el proceso que se llevará a cabo con la memoria social 2023 la cual será representada por medio de una infografía. Por otra parte, se ha realizado el acompañamiento a las mentorías de sistematización y memoria social con la escuela *Comunitaria del Río Gualajo.*	Para la elaboración de la infografía de la escuela Changó se solicitaron los insumos del 2022. Dicho acompañamiento y seguimiento permanente se ha evidenciado por medio de reuniones virtuales de seguimiento, correos solicitando documentos, llamadas telefónicas y chats de whatsapp.

Actividades - Sistematización y Memoria Social

Escuelas Municipales, Escuelas Comunitarias, Pueblos Originarios - NARP Y Territorios de Frontera		
Acciones	**Alcance**	**Observaciones**
Seguimiento a los equipos de trabajo de las entidades aliadas mediante encuentros virtuales y presenciales. Estos encuentros deberán abordar conceptos relacionados con la memoria social, pasos para su construcción, instrumentos de recolección y análisis de información, el proceso de creación y circulación del producto de memoria social, así como la implementación de la estrategia de sistematización de experiencias. Es fundamental que cada una de las escuelas se sienta acompañada y segura para avanzar.	Se realiza proceso con la Escuela San Basilio y se socializó la dinámica que se llevará a cabo con la memoria social 2023 la cual es representarla por medio de un video y se enviará la Marimbula instrumento insignia del territorio.	Para la elaboración del producto de memoria social, la escuela San Basilio realizará un video mostrando sus procesos de prácticas pedagógicas, apropiación de la comunidad y de su memoria, teniendo en cuenta los insumos del 2022. Dicho acompañamiento y seguimiento permanente se ha evidenciado por medio de reuniones virtuales de seguimiento, correos solicitando documentos, llamadas telefónicas y chats de whatsapp.
	Se realiza proceso con la Escuela Las Delicias y se socializó el proceso que se llevará a cabo con la memoria social 2023, se tomaron las observaciones del equipo de la Dirección de Artes para trabajar desde sus propias ideologías para elaborar su memoria.	La visita a la escuela Resguardo Las Delicias está programada para inicios del mes de Noviembre. Dicho acompañamiento y seguimiento permanente se ha evidenciado por medio de reuniones virtuales de seguimiento, correos solicitando documentos, llamadas telefónicas y chats de whatsapp.
	Se realiza proceso con la Escuela Habitat sur y se socializó la dinámica que se llevará a cabo con la memoria social 2023	Ya entregaron ficha Canvas diligenciada y la escuela Hábitat Sur realizará bitácoras como producto de su memoria social. Dicho acompañamiento y seguimiento permanente se ha evidenciado por medio de reuniones virtuales de seguimiento, correos solicitando documentos, llamadas telefónicas y chats de whatsapp.

Actividades - Sistematización y Memoria Social

Escuelas Municipales, Escuelas Comunitarias, Pueblos Originarios - NARP Y Territorios de Frontera		
Acciones	**Alcance**	**Observaciones**
BBDD invitados encuentro de Memoria Social	16 de 16	El día 06 de octubre se envió correo al Ministerio de Cultura con los datos de los representantes de las Escuelas al evento de Memoria Social
Visitas a Escuelas como parte del acompañamiento y seguimiento de sistematización y memoria social	Escuela Municipal (Lucho Bermúdez) Escuela Municipal (Nuevo Horizonte) Escuela Comunitaria (Changó) Escuela Mentorizada (Rio Gualajo) Escuela Tradicional (San Basilio de Palenque)	Están programadas las visitas a las escuelas, Buenos Aires, Primo hermano y Canalón durante el mes de octubre.
Conversatorios realizados como insumo para la sistematización de experiencias y la elaboración del documento reflexivo sobre prácticas pedagógicas	3 conversatorios virtuales: 1 Escuelas Municipales: 20 participantes 1 Escuelas Comunitarias: 7 participantes 1 Escuelas Pueblos NARP y Frontera: 11 participantes	Los participantes de todo el componente de Fortalecimiento de Escuelas de Música asistieron al espacio de intercambio y autoreconocimiento, logrando una generación de vínculos entre pares y la sistematización de prácticas pedagógicas.

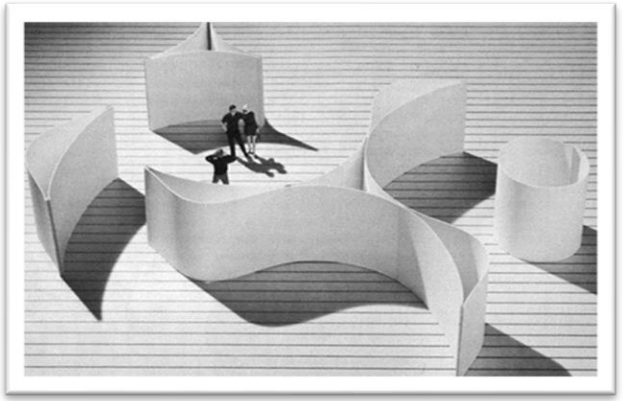
ALIADO	COBERTURA CONVENIO	COBERTURA ACTUAL	FALTAN	%
EMLB	840	468	372	56
EMNH	580	449	131	77
EMBA	380	395		104
SEMBLANZAS	200	172		86
CANALON CALI	200	256		128
CANALON TIMBIQUI	200	222		111
PRIMO HERMANO	200	161	39	81
CHANGO	200			0
GUAMBIA	80			0
LAS DELICIAS	50			0
SAN BASILIO	160			0
AMAZONIA	200			0
SAN ANDRES	250	130	131	52
CECAR	125	122	3	98
ICESI	100	164		164
UTP	100	132		132
UTCH	100	200		200
UNIVALLE	100			0
TOTAL	**4065**	**2871**	**1194**	**71**

Actividades, Sistematización y Memoria Social

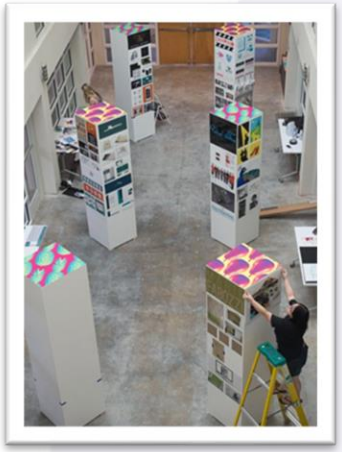
Actividades - Sistematización y Memoria Social

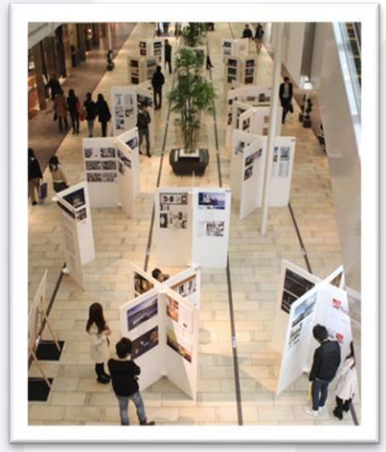


- *Infografías 2022*



- *Línea del tiempo*





- *Totém de la Memoria 2023*



- *Cartografía*





Actividades - Sistematización y Memoria Social





- Reconocimiento - Homenaje



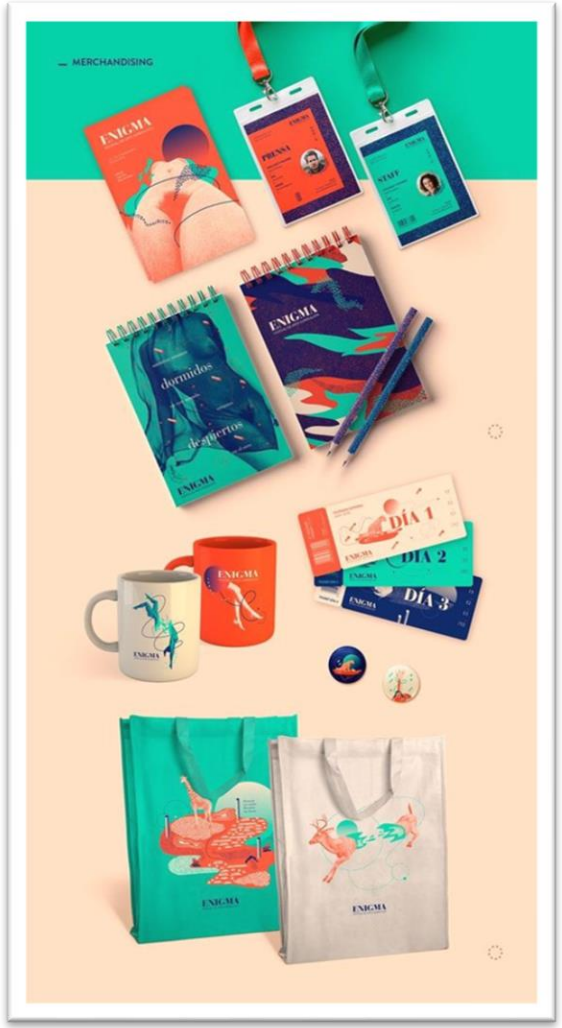
- Muro de la Memoria





Actividades - Sistematización y Memoria Social







Actividades - Sistematización y Memoria Social

FECHA	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD
Día 1			Bienvenida maestros - entrega de kit de la conmemoración
			Socialización - Los sonidos de la Memoria: -Escuelas Municipales -Escuelas Comunitarias -Escuelas Comunitarias (Mentorizadas) -Pueblos Originarios - NARP -Territorios de Frontera
			Presentación xxx
Día 2			Dinamica - Taller xxx
			Mesa de trabajo Los procesos de memoria social en el Plan Nacional de Música para la Convivencia
			Homenaje - Maestros
			Celebra la Música - Presentación xxx

Actividades - Investigación

Acciones	Alcance	Observaciones
Brindar acompañamiento y asesoría para la generación de conocimiento a partir de cada una de las acciones establecidas en el marco del convenio.	seguimiento: se concertaron 2 reuniones con ASINCH y 4 con Unísono por medio de MEET, Durante el 1 de septiembre y el 3 octubre.	Con ASINCH se concretó dar apoyo al proceso de sistematización de la investigación y socialización del libro "Chirimía Chocoana"para la tercera semana del mes de octubre. La socialización tendrá lugar en el Auditorio de la República del Chocó del 11 al 14 de octubre y se compartirá el enlace durante el décimo año del conversatorio territorios resonantes. Con UNÍSONO se concretó la definición de propuesta de objetivos y metodología después de una revisión bibliográfica. Se avanzó en el cuestionario para músicos enfocando en qué se considera Música tradicional a través de la voz de los propios habitantes y un grupo focal, además del avance de revisión bibliográfica desde la primera reunión. Por otro lado, con Buenos Aires aún no se ha dado el primer contacto, se espera hacerlo por medio de una visita al territorio. UNÍSONO: Artículo de reflexión. ASINCH: Sistematización del proceso del libro.
Liderar el proceso de sistematización de experiencias y memoria social, haciendo la transferencia metodológica	Creación, apoyo y trascripción de los tres grupos focales "Diálogos Musicales"	Se realizó un documento completo que une las tres relatorías, estas relatorías cumplen con la priorización de la citación (transcripción) de cada una de las respuestas de los participantes en las preguntas orientadoras, esto con el fin de dar respuesta a los objetivos propuestos para el artículo final.
Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances y productos a realizar durante la ejecución de dicho contrato.	Se creó y se diligenció de manera continua la carpeta de Apoyo Investigativo.	Está la matriz de seguimiento de apoyo investigativo para ASINCH Y UNÍSONO, la cuál se ha ido retroalimentando desde el 1 de septiembre hasta el 4 del presente mes. En ella se concretan los contactos, las fechas de reunión, los objetivos y compromisos a realizar, también la investigación bibliográfica: texto, resumen, conceptos y aportes y metodología.

Actividades - Psicosocial

Acciones	Alcance	Observaciones
Capacitación formatos: protocolo de atención psicosocial y manual de convivencia	3 Escuelas Municipales 5 Escuelas Comunitarias (Canalón (Cali-Timbiquí), Changó, Primo Hermano, Semblanzas)	
Revisión y entrega informes mensuales Agosto	Revisión: 3 Escuelas municipales, Entrega: 2 Escuelas Municipales Lucho Bermudez: Plan de trabajo y cronograma, informe mensual agosto, avance protocolo de atención psicosocial con anexo rutas de atención. Nuevo Horizonte: Plan de trabajo y cronograma, informe mensual agosto, avance manual de convivencia, avance protocolo de atención psicosocial y avance formato de caracterización	La psicosocial de la Escuela Buenos Aires refirió tener problemas de conexión para dar cumplimiento a las fechas de entrega. Se realiza un seguimiento con ella para darle apoyo en la medida de lo posible.
Revisión informes mensuales de septiembre	3 Escuelas Municipales	Se programan reuniones de seguimiento con las 3 psicosociales de las escuelas municipales para hacer las respectivas correcciones con el avance de sus formatos.
Conversatorios realizados como insumo para la sistematización de experiencias y la elaboración del documento reflexivo sobre prácticas pedagógicas	3 conversatorios virtuales 1 Escuelas Municipales: 20 participantes 1 Escuelas Comunitarias: 7 participantes 1 Escuelas Pueblos NARP y Frontera: 11 participantes	Los participantes de todo el componente de Fortalecimiento de Escuelas de Música asistieron al espacio y con el apoyo de las psicosociales, se logró trabajar este componente demostrando la importancia que tiene en las prácticas pedagógicas de la escuela.
Seguimiento en la construcción de los formatos de: Protocolo de atención psicosocial y manual de convivencia	3 Escuelas Municipales 5 Escuelas Comunitarias del Pacífico	Se tienen en cuenta las fechas estimadas de la entrega del informe parcial de las escuelas comunitarias, para así mismo, darle seguimiento a la construcción del mismo por medio de reuniones. Se programan reuniones constantes para dar las respectivas observaciones y apoyo a las psicosociales.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

Actividades: Comunicaciones

Componente Formación a Formadores.

PI3NSA Otra educación, otra sociedad

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

Actividades-Formación a formadores

Seguimiento a la Gestión de convenio 4050 componente formación a formadores						
EJECUCIÓN	UTP	ICESI Herramientas	ICESI PRODUCCIÓN	UNIVALLE	CECAR	UTCH
Construir y socializar la estrategia de divulgación y promoción de las actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia. Realizar seguimiento permanente y acciones de mejora para el buen desarrollo de la implementación de la estrategia	Se realizó seguimiento telefónico, vía whatsapp y por correo electrónico con los alidados y medios de comunicación.	Se realizó seguimiento telefónico, vía whatsapp y por correo electrónico con los alidados y medios de comunicación.	Se realizó seguimiento telefónico, vía whatsapp y por correo electrónico con los alidados y medios de comunicación.	Se realizó seguimiento telefónico, vía whatsapp y por correo electrónico con los alidados y medios de comunicación.	Se realizó seguimiento telefónico, vía whatsapp y por correo electrónico con los alidados y medios de comunicación.	Se realizó seguimiento telefónico, vía whatsapp y por correo electrónico con los alidados y medios de comunicación.
Diseñar piezas gráficas según los requerimientos del Ministerio de Cultura.	https://drive.google.com/drive/folders/1cv8UlEOXtV7VJgrJBAFb6JU9PdPL6PNH?usp=sharing	https://drive.google.com/drive/folders/1bn6-8FXb3UiMBSESwQNbM8UhWetoeLti?usp=sharing	https://drive.google.com/drive/folders/1JvlkLM47_jAjLnmrJWI6ekt7Z_HjNlEb?usp=sharing	https://drive.google.com/drive/folders/1kTLJ2Pw0aDv-SciI9gcyxbzFvZF8sBy3?usp=sharing	https://drive.google.com/drive/folders/1xTqkVygoYQMlyVkkO975EeKJ9XRjO1iJ?usp=sharing	https://drive.google.com/drive/folders/1lIBGTpbZsWiViExXGgIxPAbgiEGKj37v?usp=sharing
Realizar y enviar el boletín de prensa previo a los diplomados o talleres, donde se destaque el número de beneficiarios, metodología y territorios impactados	Este envio se ha realizado vía whatsApp y correo electrónico	Este envio se ha realizado vía whatsApp y correo electrónico	Este envio se ha realizado vía whatsApp y correo electrónico	Este envio se ha realizado vía whatsApp y correo electrónico	Este envio se ha realizado vía whatsApp y correo electrónico	Este envio se ha realizado vía whatsApp y correo electrónico
Publicar las piezas resultantes de la estrategia de comunicación del convenio en las redes sociales y canales de divulgación de la Corporación Pi3nsa y de los aliados.	https://docs.google.com/document/d/1dqU8_5NykIcmpb3RjzZcGvbgRP3bbdzhjhWPCImDy-8/edit?usp=sharing	https://docs.google.com/document/d/1_00aeZX4GR21QeOhRhx1NTqHgRdiyU2q/edit?usp=sharing&ouid=109128760910346883734&rtpof=true&sd=true	https://docs.google.com/document/d/1aiiB-ICAM1vrIBjM1lTuwdzpRk1Y325yGJYNciscD9s/edit?usp=sharing	https://docs.google.com/document/d/1v6uXyLfHOSM3citKKLpBJBjY2HqHk8_zsaTj-oI6GqA/edit?usp=sharing	https://docs.google.com/document/d/1rcTSTfubkE-qHpGYBH7ybWhIaL7BiIHi/edit?usp=sharing&ouid=109128760910346883734&rtpof=true&sd=true	https://docs.google.com/document/d/1lMYjSNg1-RUbEzO2X-LfpDjQZW5syEutQhR-CoMg2m4/edit?usp=sharing
5- Gestionar medios de comunicación locales de los territorios impactados y medios de alcance nacional, a los cuales se enviarán las piezas resultantes de la estrategia de comunicación del convenio, incluyendo el boletín de prensa con los destacados sobre el número de beneficiarios, metodología y territorios impactados, para ampliar la difusión de las acciones realizadas en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.	Entrevista local en Pereira: se logró entrevista con el medio local Ecos 1360 a.m Periodista Andrés Botero Molina. Vocero: Maestro Jorge Sossa	Entrevista local d¡en Cali: se logró entrevista con el medio local Univalle estéreo, Noticias de Puro Corazon de Radio Reloj, progrma la Brújula de Radio 1500 a.m, programa punto de encuentro de Colomundo Radio, Noticiero Econoticias en la Red Sonora , Noticias de RCN Radio.	Entrevista local en Cali: se logró entrevista con el medio local Univalle estéreo, Noticias de Puro Corazon de Radio Reloj, progrma la Brújula de Radio 1500 a.m, programa punto de encuentro de Colomundo Radio, Noticiero Econoticias en la Red Sonora, Noticias de RCN Radio.	Entrevista local en Cali: se logró entrevista con el medio local Univalle estéreo, Noticias de Puro Corazon de Radio Reloj, progrma la Brújula de Radio 1500 a.m, programa punto de encuentro de Colomundo Radio, Noticiero Econoticias en la Red Sonora, Noticias de RCN Radio.	Entrevista local en Pereira, Ipiales y Popayán: Se logró entrevista con las emisoras del Ejercito Nacional de Ipiales y Popayán en los programas Arriba Colombia	entrevista local en Tumaco: Se logró entrevista con la emisora de la Armada Nacional de Tumaco, programa Navegando la Tarde
Realizar registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia	Por el momento estamos en la formación virtual, solo tenemos pantallazos de los talleres	Por el momento estamos en la formación virtual, solo tenemos pantallazos de los talleres	Por el momento estamos en la formación virtual, solo tenemos pantallazos de los talleres	No ha iniciado	Por el momento estamos en la formación virtual, solo tenemos pantallazos de los talleres	
Desarrollar grabaciones de historias-testimonios de los beneficiarios en el marco del Convenio.	Pendiente de desarrollar porque se encientran en la formación virtual	Pendiente de desarrollar porque se encientran en la formación virtua	Pendiente de desarrollar porque se encientran en la formación virtua	No ha iniciado	Pendiente de desarrollar porque se encientran en la formación virtua	
Concertar e informar oportunamente y de manera formal con las Secretarías o Direcciones de Cultura de los departamentos y de las alcaldías municipales respectivas, según los lineamientos de estas entidades, la programación de las distintas actividades que hacen parte del convenio, con el fin de garantizar su apoyo y participación.	Se estableció comunicación con los directivos de las universidades aliadas, se envió correos y mensajes de texto, y llamadas telefónicas con el fin de garantizar su apoyo y participación en la divulgación de los talleres y diplomados en el marco del Plan de Música Para La convivencia	Se estableció comunicación con los directivos de las universidades aliadas, se envió correos y mensajes de texto, y llamadas telefónicas con el fin de garantizar su apoyo y participación en la divulgación de los talleres y diplomados en el marco del Plan de Música Para La convivencia. Se habló con la jefe de prensa de la Alcaldía de Cali Diana Hernández	Se estableció comunicación con los directivos de las universidades aliadas, se envió correos y mensajes de texto, y llamadas telefónicas con el fin de garantizar su apoyo y participación en la divulgación de los talleres y diplomados en el marco del Plan de Música Para La convivencia	Se estableció comunicación con los directivos de las universidades aliadas, se envió correos y mensajes de texto, y llamadas telefónicas con el fin de garantizar su apoyo y participación en la divulgación de los talleres y diplomados en el marco del Plan de Música Para La convivencia	Se estableció comunicación con los directivos de las universidades aliadas, se envió correos y mensajes de texto, y llamadas telefónicas con el fin de garantizar su apoyo y participación en la divulgación de los talleres y diplomados en el marco del Plan de Música Para La convivencia	Se estableció comunicación con los directivos de las universidades aliadas, se envió correos y mensajes de texto, y llamadas telefónicas con el fin de garantizar su apoyo y participación en la divulgación de los talleres y diplomados en el marco del Plan de Música Para La convivencia
Diseñar y elaborar el boletín de prensa para la difusión de la estrategia de comunicación en canales propios y de los aliados	Se realizaron los ajustes y se enviaron a los medios nacionales, locales y comunitarios	Se realizaron los ajustes y se enviaron a los medios nacionales, locales y comunitario	Se realizaron los ajustes y se enviaron a los medios nacionales, locales y comunitario	Se realizaron los ajustes y se enviaron a los medios nacionales, locales y comunitario	Se realizaron los ajustes y se enviaron a los medios nacionales, locales y comunitario	Se realizaron los ajustes y se enviaron a los medios nacionales, locales y comunitario
Canales de fisusión	se ha difundido a través de los canales propuestos en el plan de comunicación como són: redes sociales del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la cpròración Pi3nsa, de los aliados, medios de comunicación y organizaciones interesadas	se ha difundido a través de los canales propuestos en el plan de comunicación como són: redes sociales del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la cpròración Pi3nsa, de los aliados, medios de comunicación y organizaciones interesadas	se ha difundido a través de los canales propuestos en el plan de comunicación como són: redes sociales del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la cpròración Pi3nsa, de los aliados, medios de comunicación y organizaciones interesadas	se ha difundido a través de los canales propuestos en el plan de comunicación como són: redes sociales del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la cpròración Pi3nsa, de los aliados, medios de comunicación y organizaciones interesadas	se ha difundido a través de los canales propuestos en el plan de comunicación como són: redes sociales del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la cpròración Pi3nsa, de los aliados, medios de comunicación y organizaciones interesadas	se ha difundido a través de los canales propuestos en el plan de comunicación como són: redes sociales del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la cpròración Pi3nsa, de los aliados, medios de comunicación y organizaciones interesadas
Tácticas	Se desarrollaron los productos propuestos en el plan de comunicación como son: publicación de piezas gráficas, galeria de fotos con los pantallazos de iniciación de clases,envío de boletín de prensa, ronda de medios	Se desarrollaron los productos propuestos en el plan de comunicación como son: publicación de piezas gráficas, galeria de fotos con los pantallazos de iniciación de clases,envío de boletín de prensa, ronda de medios	Se desarrollaron los productos propuestos en el plan de comunicación como son: publicación de piezas gráficas, galeria de fotos con los pantallazos de iniciación de clases,envío de boletín de prensa, ronda de medios	Se desarrollaron los productos propuestos en el plan de comunicación como son: publicación de piezas gráficas, galeria de fotos con los pantallazos de iniciación de clases,envío de boletín de prensa, ronda de medios	Se desarrollaron los productos propuestos en el plan de comunicación como son: publicación de piezas gráficas, galeria de fotos con los pantallazos de iniciación de clases,envío de boletín de prensa, ronda de medios	Se desarrollaron los productos propuestos en el plan de comunicación como son: publicación de piezas gráficas, galeria de fotos con los pantallazos de iniciación de clases,envío de boletín de prensa, ronda de medios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

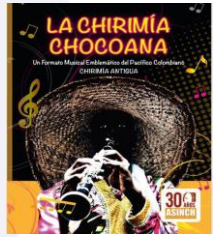
Culturas

Circuitos de Co-Creación

PIENSA Otra educación, otra sociedad

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

Circuitos de Co-Creación

Aliado	Proyecto	Procesos	Evidencias
ASOCIACIÓN PARA LAS INVESTIGACIONES CULTURALES DEL CHOCÓ – ASINCH	Elaboración de un libro de investigación resultado del ejercicio de compilación, revisión y sistematización del repertorio musical de la Chirimía chocoana, como formato Emblemático del Pacifico colombiano en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	Participación en MESA DE TRABAJO - FORMATOS ESTABLECIDOS. Acompanamiento: Área de investigación y Coordinación Técnica.	 
FUNDACIÓN JUNTOS AVANZAMOS	Circuitos de co-creación de productos musicales y trabajo articulado en red en la provincia de Almeidas - Cundinamarca (Chocontá, Machetá, Manta, Sesquilé, Suesca, Tibirita y Villapinzón)	Participación en MESA DE TRABAJO - FORMATOS ESTABLECIDOS. Participación en el conversatorios: "Diálogos Musicales: Reflexiones de las Pedagogías Artísticas y Culturales en los Territorios - Convenio 4050"	
FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO (FUNALCUD)	Desarrollar un (1) Circuito de apropiación del material pedagógico y trabajo articulado en red provincia de Tundama - Boyacá en el marco del Convenio No. 4050 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.	Participación en MESA DE TRABAJO - FORMATOS ESTABLECIDOS. Participación en el conversatorios: "Diálogos Musicales: Reflexiones de las Pedagogías Artísticas y Culturales en los Territorios - Convenio 4050"	

Coordinación logística Celebra la Música
Programación artística

CELEBRA LA MÚSICA 2023										
Tipo escuela	Aliado	Fecha de video llamada	Inscripción link CELEBRA LA	fecha	LUGAR	Hora	# PARTICIPANTES	FORMATO	TIEMPO	AFORO
Municipal	ESCUELA DE MÚSICA LUCHO BERMÚDEZ	26 de sep	Sí	26 de nov	Auditorio lucho bermudez	6 a 7 pm	30 musicos	musica ritmos del caribe	60 minutos	200 personas
	ESCUELA DE MÚSICA NUEVO HORIZONTE	29 de sep	Sí	26 de nov	la escuela de musica nuevo horizaonte en la	3 A 7 pm	40 musicos	musica del pacifico tradicional y musica	180 minutos	300 personas
	ESCUELA DE MÚSICA BUENOS AIRES	26 de sep	Sí	18 de nov	parque principal buenos aires Cauca	10 am - 11am	40 a 50 musicos	Banda, coro y violines	60 minutos	50 personas
Comunitaria	FUNDACIÓN DE MÚSICA DEL PACÍFICO CHANGÓ	27 de sep	Sí	26 de sep	Sede de fundacion chango	10 am - 1pm	200 musicos	musica del pacifico tradicional bajo	180 minutos	50 personas
	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES	27 de sep	Sí	26 de sep	Parque la pola o el hogar monica	4-5pm	36 musicos	conjunto de marimba	60 minutos	60 personas
	FUNDACIÓN ESCUELA COMUNITARIA DE MÚSICA CANALÓN - CALI	26 de sep	Sí	25 de nov	Cancha del barrio morichal	9 a 10 am	11 musicos + 6 de danzas	musica del pacifico tradicional	45 minutos	60 personas
	FUNDACIÓN ESCUELA COMUNITARIA DE MÚSICA CANALÓN - TIMBIQUI	26 de sep	no	25 de nov	Casa comunal	por definir	11 musicos + 10 de danzas	musica del pacifico tradicional	45 minutos	80 personas
	ESCUELA DE MÚSICA DE GUAMBIA-CAUCA (FORMARTE)	27 de sep	Sí	25 de nov	3 instituciones reguardo gambia . mama manuela, el tranal , la campana	9 -12 pm	95 artistas	musica del pacifico tradicional de resguardo indigena, por confirmar primera semana de	90 minutos	160 personas
	FUNDACIÓN SOCIAL ARTÍSTICA Y CULTURAL PALENQUE EL PRIMO HERMANO	26 de sep	Sí	26 de nov	Por definir	3 a 4 pm	20 musicos	musica del pacifico tradicional	60 minutos	200 personas
Frontera	HABITAT SUR - AMAZONAS	27 de sep	Sí	Por definir	CONCHA ACUSTICA DE LETICIA	6 a 8pm	40 - 50 musicos	musica tradicional de la triple frontera amazonica	120 minutos	15000
	FUNDACIÓN CULTURAL UNÍSONO - SAN ANDRÉS	27 de sep	SI	Por definir	Por definir	5-7pm	80 artistas	orquesta de camara, grupo tradicional isleña	120 minutos	150
Pueblos Originarios - Narp	LA ESCUELA DE MÚSICA TRADICIONAL DEL RESGUARDO LAS DELICIAS	26 de sep	si	24 de nov	escuela	9-10 am	8 musicos	musica tradicional Guayu	60 minutos	100 personas
	SAN BASILIO	26 de sep	si	22 de Nov	Plaza principal de palenque o casa de la	4-6pm	160 artistas	musica tradicional de San Basilio de palenque	120 minutos	300 personas
Co-creacion	FUNDACION JUNTOS AVANZAMOS	26 de sep	si	26 de nov	Por definir	3 a 4 pm	de 80 a 100 musicos	musica andina de cuerda campesina	120 minutos	por definir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

Contrapartida

PIENSA Otra educación, otra sociedad

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

Contrapartida

FUNCIÓN	RESPONSABLES
Director General	Jhon Alexander Lopez
Coordinador Logístico	Yair Angulo - Catalina Burbano
Coordinador Pedagógico	Diego Rodriguez Castañeda
Profesional de Investigación	Michelle Lopez
Profesional para llevar a cabo la consecución de los procesos contractuales transversales	Stephany Diaz
Asesoría Pedagógica a Escuelas de Música	Diego Rodriguez Castañeda
Equipo de Sistematización	Luisa Fda. Palomino
Equipo de Comunicaciones	Zulma Muñoz
Edición de Piezas Gráficas Digitales	David Marin
Impresiones de Documentos Escritos resultado de las actividades del convenio	PI3NSA
Registro Fotográfico y Fílmico de los Procesos	Sergio Alexandrovich - Andres Rivera
Diseñador Gráfico	David Marin

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Culturas

¡Muchas gracias!

PIENSA Otra educación, otra sociedad

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921312621

(415)7707212489984(8020) 000001492131262 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 2 1 7	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PI3NSA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACIÓN PI3NSA	PI3NSA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 1 07 ED GARCES OF 609

42. Correo electrónico pi3nsa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 4 4 4 6 7 2	3 0 0 8 8 4 5 4 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 2 0 9 2 1	8 5 5 3	2 0 1 2 0 9 2 1		9 0 0 8	8 4 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 21 / 09 : 52: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ NAVARRO MARIA CAMILA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921312621

(415)7707212489984(8020) **000001492131262 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 2 1 7	3	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		7
73. Fecha	2 0 1 1 0 7 3 0	2 0 1 6 0 4 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 7 3 0	2 0 1 6 0 6 0 8
77. No. Matrícula mercantil	2 4 3 3	1 5 0 1
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 7 3 0
81. Hasta	2 1 1 1 0 9 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921312621

(415)7707212489984(8020) **000001492131262 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 2 1 7	3	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 7 3 1 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	NAVARRO	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921312621

(415)7707212489984(8020) **0000014921312621**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 2 1 7	3	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 2 5 4 4 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	BENAVIDES	JOHN	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 8 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 7 3 1 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAREZ	NAVARRO	MARIA	CAMILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921312621

(415)7707212489984(8020) **000001492131262 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 2 1 7	3	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 7 4 0 2 1		1 9 7 7 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PALECHOR	CAMACHO	HENRY	OMAR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 7 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA

Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2023.

Señores
Ministerio de Cultura
Santiago de Cali
E.S.D.

Henry Omar Palechor Camacho identificado con la Cedula de Ciudadanía N°16.674.021 expedida en Cali actuando en mi condición de Revisor Fiscal de la Corporación Pi3nsa con Nit. 900 673 217 – 3 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

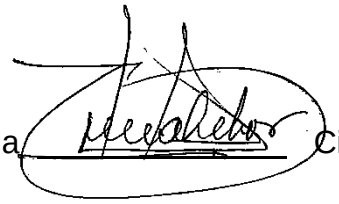
- Que la ESAL ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por convenio de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

ACTUÓ EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal ___X___ Tarjeta Profesional No. 19.722-T

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:

HENRY OMAR PALECHOR CAMACHO
Documento de identidad C.C. 16.674.021 de Cali



Firma _____ Ciudad Cali Fecha 21 de noviembre de 2023

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



19772-T

HENRY OMAR
PALECHOR CAMACHO
C.C. 16.674.021
RESOLUCION INSCRIPCION 182-T FECHA 4-II-88
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00027219

© CARVAJAL S.A.

02/92 20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.674.021**

PALECHOR CAMACHO

APELLIDOS

HENRY OMAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1962**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-NOV-1980 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00254675-M-0016674021-20100909 **00238**30147A 1 5020439192

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CE5953BE49F7B208

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY OMAR PALECHOR CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16674021 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 19772-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CORPORACION PI3NSA

NIT: 900673217 - 3

Factura Electrónica de Venta

FECP 16

Cali CL 11 1 07 ED Garces of 609
Teléfono 3016444672
Correo Electrónico pi3nsa@gmail.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764041585519 que habilita desde FECP 9 hasta FECP 1000. Vence
Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: MINISTERIO DE CULTURA **NIT:** 830034348 - 5
Dirección: CL 8 8 85 **Ciudad:** Bogotá, D.C. **Teléfono:** 3424100
Fecha: 12/09/2023 **Vencimiento:** 13/09/2023 **Forma de Pago:** Contado
Vendedor: JOHN LOPEZ BENAVIDES

Por Concepto de:
Convenio 4050 de 2023

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	04	CONASO 4050 - Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para fortalecer procesos de formación, fortalecimiento y consolidación de escuelas y espacios de música en la perspectiva pedagógica y de derechos culturales de las líneas de política del Plan Nacional de Música para la Convivencia"	und	1,00	1.200.000.000,00	0,00	0	0,00	1.200.000.000,00

Valor en Letras

MIL DOSCIENTOS MILLONES PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 1.200.000.000,00**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 0,00
TOTAL OPERACION	$ 1.200.000.000,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 1.200.000.000,00**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2023-09-12 19:59:49
Medios de Pago: Efectivo

CUFE: ec9788eac72da2e5a50987e4b437f5508c2faefcf9864d83c2948bf652c215c2d3c07669b9c9d8121f62941c61d22436--Expedición:12/09/2023 08:10 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)